BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, LUNES 27 DE JUNIO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8196

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	« 0.20
Número atrasado de más de un mes	« 0.50
Semestre	« 6.00
Año	« 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (MARCAS) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asilo del Buen Pastor. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires Junio 21 de 1921.

Exp. 463—A—1921. — 368—V. ---- Visto el pedido formulado por la Superiora del Asilo del Buen Pastor, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Vía F. C. O., San Eduardo 659/75 y Méndez de Andes 620, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los artículos 13, inciso b) y 4º de las leyes 5062 y 11.016, respectivamente, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 525—E—1921. — 358-V. — Visto el pedido formulado por el Director General de las «Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades ubicadas en las calles Uriarte 2362 a Darragueira s/n., Güemes 4636/38, 4612/14 y Uriarte s/n., Güemes 4601/15 y Uriarte s/n., Santa Fe 4561 y 4358, Oro 2273, Nicaragua 5724/52 Bompland 1980, Nicaragua 6054/58, Bebedero 4151/7, Triunvirato 4992, Charcas 4628, 4620 y 4602 y Darragueira en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen los artículos 13, inciso b) y 4º de las leyes 5062 y 11.016, respectivamente, sobre contribución territorial, con excepción de las fincas ubicadas en la calle Charcas Nos. 4628, 4620 y 4602 y Darragueira, la primerra por producir renta y las restantes por no tener destino alguno en la actualidad,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso, con excepción de las propiedades a que se refiere el considerando de la presente resolución.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Giachino Martín. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 660—G—1921. -- 359-V. — Vista la presentación del señor Martín Giachino, solicitando un plazo de 15 dias para el pago de la letra a la orden de la Agministración General de Impuestos Internos, que venció el 28 de Mayo último, valor de ($ 5.500) cinco mil quinientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que en mérito de las razones invocadas por él interesado y atento a lo informado por la Repartición del ramo, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese al señor Martín Giachino, una prórroga por el térrmino de quince dias, de la letra a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, debiendo cargársele los intereses respectivos.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Inchauspe y Cía. — Se modifica resolución apelada

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 465—I—1921. — 367-V. — Visto que los señores Inchauspe y Cía., licoristas de esta Capital, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones denegándoles la reposición de valores fiscales en 14 envases de bebidas alcohólicas por no haberse podido identificar a qué instrumentos pertenecían los fragmentos adheridos a dichos envases, y

Considerando:

Que si bien la resolución de que se recurre se ajusta a las disposiciones reglamentarias en vigor y a la interpretación que de las mismas ha fijado este Ministerio, existen en este caso presunciones favorables a los recurrentes, que aconsejan una solución de equidad.

Que tales presunciones constan en la diligencia oficial de fojas 1 vta. del expediente 316—I—1920 de la Administración General de Impuestos Internos, agregado, de las que resulta que los envases de bebidas alcohólica en cuestión tenían grandes fragmentos de valor fiscal, que permitían determinar su categoría, así como que no había indicios de que hubieran sido abiertos.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procuradorr del Tesoro,

Se resuelve:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que disponga la reposición de los instrumentos fiscales de referencia, con declaración expresa de que el caso no sienta precedente y prevensión a los interesados de que en lo sucesivo no se atenderá ningún reclamo de esta índole.

Repóngase el sellado.

Salaberry

Leonard Fernando. — Se modifica resolución apelada.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 654—L—1921. — 360-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Fernando Leonard, comerciante de Rosario de Santa Fe, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos en fe-

cha 30 de Marzo ppdo., condenándolo a pagar las sumas de $ m/n. 18.50 y $ 185 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía 37 frascos de extractos con menor impuesto que el que les correspondía, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente está comprobado en autos y la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales aplicables al caso, se debe tener en cuenta que también existen constancias que importan presunciones favorables al causante y a la buena fe de sus procedimientos.

Que tales constancias, son las diligencias del Inspector de Impuestos Internos, corrientes a fojas 8 y 9 vuelta que atestiguan lo aseverado por el señor Leonard respecto a la antigüedad de los extractos de referencia y a indicios de reposición del valor fiscal efectuada por éste.

Que en consecuencia, y por razones de equidad, se pueden tener en cuenta por esta vez dichas circunstancias, y considerar el caso comprendido en la clasificación penal que establece el artículo 37 de la Ley 3764.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada en cuanto se refiere a la multa únicamente la que se reduce a la suma de ($ m/n. 50) cincuenta pesos moneda nacional.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Lobato Manuel. — Se modifica resolución apelada

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 517—L—1921. — 361-V. — Visto que el señor Manuel Lobato, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos dictada en estas actuaciones en fecha 30 de Abril próximo pasado, por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 20.30 m/n. y $ 203 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio, 9 botellas de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos respectivos, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente está comprobado en autos y la resolución apelada se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor se debe tener en cuenta, que, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, la cantidad de nueve botellas de bebidas encontradas en infracción, es insignificante si se considera que el interesado poseía en el negocio, una existencia superior a 5.000 unidades, lo que aleja la presunción de que pueda haber existido intención fraudulenta.

Que en consecuencia, se puede en el presente caso y por razones de equidad considerar la infracción comprobada, comprendida en la clasificación penal que establece el artículo 37 de la Ley Nº 3764.

Por tanto,

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada en cuanto se refiere a la multa únicamente, la que se reduce a la suma de ($ m/n. 50) cincuenta pesos moneda nacional.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Hausheer Belgrano J. E. — Se confirma resolución apelada.

Excmo. Señor:

Dos cuestiones se suscitan en este expediente primera, el sello que corresponde al acto, y segunda, la multa impuesta.

El sello es el de dos pesos de acuerdo con el inc. 5 del art. 29 de la ley de Papel Sellado desde que como lo establece la Administración del ramo, el término poder empleado por la ley debe interpretarse en su acepción jurídica sin limitarse a los poderes por escritura pública.

La multa no corresponde porque ese poder es único y especial para presentarlo a la Administración a un fin administrativo dado y por lo tanto no existe la posibilidad de que se viole la Ley de Sellos, desde que la repartición respectiva por su Mesa de Entradas no debe dar curso a los pedidos que no vengan con el sellado correspondiente.

No es el caso común de la violación de la ley en documentos privados de los cuales la Administración conoce ocasionalmente y que debieron sufragar el impuesto, desde que la autorización o poder de la referencia es forzoso que la Administración conozca de ello y por consiguiente no puede haber defraudación al impuesto. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 573—H—1921. — 369-V. — Visto que el señor E. J. Hausheer Belgrano, se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en estas actuaciones en fecha 1º del corriente, por la cual se declaró que las autorizaciones por escrito que recibe el recurrente para tramitarr asuntos administrativos, o las que a su vez otorga a terceros cuando tiene poder en forma, están sujetas al impuesto que establece el inciso 5º del artículo 29 de la Ley de Sellos vigentes, y

Considerando:

Que como lo establecen la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la resolución apelada el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, el sello que corresponde a las autorizaciones de referencia, es el de dos pesos que establece la disposición legal citada, por que el término «poder» empleaporque el término «poder» emplea su acepción jurídica sin limitarse únicamente a los poderes otorgados por escritura pública,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. — Repóngase el sellado, notifíquese y pase a Contaduría General para que se sirva tomar en consideración lo expresado por el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, respecto de las autorizaciones de referencia a las que se les haya dado curso por las oficinas del Estado.

Déjese copia del dictamen citado.

Salaberry

Sociedad «Damas de Caridad». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 209—S—1921. — 357-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad «Damas de Caridad», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en las calles Paseo Colón 465/69, Avda. del Campo 1599/1653, Brasil 887 y Tacuarí 1620/56, Caseros 879/89, Paraguay 1232/52 y Moreno 1849/59, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen los artículos 13, inciso b) y 4º de las leyes 5062 y 11.016, respectivamente, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Sociedad «Italia Unita». — Exoneración impuesto territorial

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 422—S—1921. — 362-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad «Italia Unita», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Cangallo 2535, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Wilcomb y Cía. A. — Se modifica resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 679—W—1921. — 363-V. — Visto que los señores A. Wilcomb y Cía., comerciantes de esta plaza, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos dictada en fecha 14 de Mayo último en estas actuaciones, por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 17.80 m/n. y $ 178 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían en su casa de negocio una pequeña partida de artículos de perfumería, sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que si bien la resolución apelada se ajusta a las constancias de autos y a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor, en el presente caso existen presunciones de que no hubo mala fe de parte de los recurrentes, como resulta del hecho de que el renglón perfumes es completamente accidental y ajeno al negocio de los mismos, que como es público y notorio, se concreta a fotografía y pintura artística.

Que confirma lo expresado en el considerando anterior, la insignificancia de la cantidad de perfumes encontrados sin impuestos, siendo que la casa de los recurrentes es de notoria importancia comercial.

Que en consecuencia y por razones de equidad ya que la ley no admite la falta de intención dolosa como eximente de responsabilidad, se puede considerar al presente caso comprendido en la clasificación penal que establece el artículo 37 de la Ley 3764.

Por tanto oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada en lo que se refiere a la multa únicamente, que se reduce a la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría. — Reglamento de viáticos e indemnizaciones especiales de residencia. — Su aprobación.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Excmo. señor:

En mi opinión la divergencia suscitada al respecto con la Contaduría General de la Nación, debe solucionarse estableciendo un plazo máximo de seis meses por el cual la misión del empleado destacado pueda considerarse como transitoria, siendo definitiva sin derecho a otra remuneración que la de su sueldo cuando esa misión dure más tiempo.

Es conveniente establecer una regla fijando un plazo al respecto porque las traslaciones con larga duración no autorizan al empleado a tener dos domicilios y por lo tanto cuando el traslado tenga cierta permanencia, no es justo que tenga otra remuneración que la de su sueldo.

En cuanto a la equidad de las remuneraciones no es materia de mi competencia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921. — Vicente F. López.

Proyecto de reglamento de viáticos e indemnizaciones especiales de residencia.

Artículo 1º Todos los empleados tienen el deber de dedicar a sus tareas las horas que establece el horario fijado para los trabajos a cuyos servicios están adscriptos, y además, a quellas que requiera el desempeño de comisiones de servicio cualesquiera que sea su naturaleza siempre que tengan relación con todas las obligaciones propias que deriven de sus nombramientos.

Artículo 2º Cuando en el cumplimiento de aquellos deberes deban realizar viajes, se les acordará pasaje con cama en los ferrocarriles o vapores, o se les abonará sus importes, así como cuando deban utilizar mensajerías, automóviles, carruajes, caballos u otros medios de locomoción. El transporte de instrumentos u otros objetos relacionados con la misión encomendada, les será igualmente reconocido, previa la justificación del caso. Cuando cambien de residencia por mandato superior, les serán abonados los gastos de traslación de su familia y de su mobiliario.

Artículo 3º En los casos de viajes en misión oficial, además de los gastos señalados en el art. 2º, les será reconocido a los empleados un viático cuyo concepto queda fijado como que representa solamente la prevención en especie o en dinero necesaria para el sustento del que hace el viaje, (entendiéndose dentro de tal acepción la cuota correspondiente al alojamiento y pequeños gastos emergentes de la índole de tal misión).

Artículo 4º En los casos en que los viajes se realicen sin orden expresa y por propia decisión para atender necesidades del servicio, realizar inspecciones, reconocimientos de hechos u otros propósitos su propia justificación será establecida por el jefe superior del causante, siendo obligatorio para este último el aviso al anterior del motivo del viaje, así como del día y hora de la salida y del regreso en cada punto donde se detenga desde la iniciación hasta el final de su misión. Las planillas que no registren estos datos no serán visadas ni liquidadas.

Artículo 5º El personal destacado especialmente designado para efectuar estudio sobre el terreno, para dirección, inspección, conservación, explotación de obras, cualquiera que sea su categoría, que goce de la indemnización especial de residencia que le acuerde el presente reglamento, den-

tro de la cual se ha debido contemplar todos los gastos inherentes a la diversa índole de sus funciones y que para el buen desempeño de las mismas deba cambiar temporaria o definitivamente de residencia dentro de la zona que se le ha fijado, no tendrá derecho a viático alguno.

Cuando por razones de servicio deba viajar fuera de dicha zona, gozará del viático que se establece en el presente reglamento, y en ese caso, dejará de percibir toda remuneración especial.

Artículo 6º. Al personal de oficinas establecidas en la Capital Federal y demás ciudades de la República, que deba desempeñar comisiones de urgencia dentro de la misma ciudad, se le acordará, en los casos en que hubiere lugar, la suma invertida en gastos de traslación.

Artículo 7º. A los efectos del presente reglamentro, la remuneración diaria por concepto de viático, se aplicará con arreglo a la siguiente escala:

1º) Para sueldos hasta 300 $ m/n. 15 $ m/n.

2º) Para sueldos desde 301 hasta 700 18 $ m/n.

3º Para sueldos desde 701 y mayores 20 $ m/n.

Estas cuotas se considerarán como máximas, y los Jefes de Repartición podrán reducirlas, teniendo en cuenta la naturaleza de la comisión y los gastos que ella pueda originar, debiendo en tal caso, solicitar de la Superioridad la aprobación previa.

En la liquidación de viáticos para viajes que duren más de un día se computará como un día completo cuando la salida del sitio de residencia tenga lugar antes de las 12 h. y, como medio día, si se efectuara después de dicha hora.

En los viajes de regreso al lugar de residencia, cuando la hora de llegada sea antes de las 9 h. no se computará viático por ese día, cuando sea después de esa hora, y antes de las 18 h. se computará como medio día; y como un día completo, si es después de las 18 h.

Las comisiones especiales cuyo desempeño exija viajes que importen ausentarse de la residencia habitual, hasta un máximo de 8 h. solo darán derecho a medio viático; y hasta un máximo de 6 h. solo un tercio de viático.

Cuando en el desempeño de su misión el empleado deba viajar en trenes o vapores donde no le corresponda abonar de su peculio la cama ni la comida gozará tan solo de un tercio de viático, y medio viático cuando la comida deba ser a sus expensas.

Artículo 8º. Los empleados comisionados por la Dirección General de Contabilidad para efectuar pagos, serán considerados comprendidos en la segunda categoría del artículo 7º. cualquiera sea el sueldo de que gocen.

Artículo 9º. En los casos de inspecciones, reconocimientos o comisiones que se encomienden al personal que no goce de remuneración especial y cuya duración no exceda de 30 días, la Dirección General de Contabilidad adelantará el importe que a pedido y juicio de las demás direcciones generales se considere necesario para cubrirr los gastos a realizarse.

Artículo 10º. El empleado que haya percibido un adelanto en las condiciones del artículo anterior, deberá justificar su inversión con las planillas de viáticos que presentará dentro de los 5 días subsiguientes a su regreso, con la que levantará personalmente el cargo respectivo en la Dirección General de Contabilidad, previa aprobación de la misma por la Superioridad.

Artículo 11º. La remuneración especial a que se refiere el primer párrafo del Art. 5º, que gozarán los empleados de referencia, con las limitaciones establecidas en su segundo párrafo y siempre que trabajen en las condiciones mencionadas, se fija en el monto y proporción que, contemplando los gastos inherentes a dichas funciones, así como su importancia, responsabilidad, penurias, etc., establece la siguiente escala:

Para Sueldos hasta	$ 100 m/n	$ 70	mensuales
» » »	» 120 »	» 80	»
» » »	» 140 »	» 90	»
» » »	» 150 »	» 95	»
» » »	» 160 »	» 100	»
» » »	» 180 »	» 110	»
» » »	» 200 »	» 120	»
» » »	» 250 »	» 140	»
» » »	» 300 »	» 160	»
» » »	» 350 »	» 180	»
» » »	» 400 »	» 195	»
» » »	» 450 »	» 210	»
» » »	» 500 »	» 225	»
» » »	» 600 »	» 250	»
» » »	» 700 »	» 270	»
» » »	» 800 »	» 285	»
» » »	» 900 »	» 295	»
» » »	» 1000 » y mayor	» 300	»

El personal que trabaje en zonas insalubres gozará del 50 o/o de aumento sobre la remuneración especial que corresponda a su sueldo, calculada según la escala que antecede.

Exp. 8692—A—919. — Visto el proyecto de reglamento de viáticos e indemnizaciones especiales de residencia que ha preparado el Consejo de Obras Públicas.

Atento que las objeciones formuladas por la Contaduría General de la Nación sobre el concepto del artículo 5º, que se refiere al personal especialmente designado para prestar servicios en obras y la remuneración que a aquel le acuerda el art. 11, han sido debidamente aclaradas por el mencionado Consejo, y por el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen al aconsejar el establecimiento de un plazo máximo de seis meses para que la misión del empleado destacado pueda considerarse como transitoria;

Teniendo en cuenta la conveniencia que existe en que el reglamento de viático entre a regir de inmediato con carácter provisional entre tanto se suscriba el decreto aprobatorio del mismo,

El Ministro de Obras Públicas. — Resuelve:

Aprobar el proyecto de reglamento de que se trata, el que entrará a regir de inmediato con carácter provisional, debiendo agregarse al final del artículo 5º lo siguiente: Las disposiciones de este artículo se refieren exclusivamente al personal permanente en desempeño de funciones temporarias las cuales no podrán exceder del plazo de seis meses.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y formúlese el proyecto de decreto correspondiente.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. José.

Expediente C.-2344/920.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación:

José Garlevarino, de profesión empleado, domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano 1276, al señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Río Negro, Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas, el que se situará en la siguiente forma:

Se medirán 400 metros al Oeste 15º al Sud desde la casa de la viuda de Santibáñez, en donde se colocará la primera estaca, desde este punto se medirán 400 metros al Norte 15º al Oeste, en donde se colocará la segunda estaca, desde aquí se medirán 5.000 metros al Este 15º al Norte en donde se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán 4.000 metros al Sud 15º al Este y desde este último punto se medirán 5.000 metros hasta encontrarse con la primera estaca del ángulo Sud Oeste como se demuestra en el plano que acompaño.

Hago presente al señor Director General, que respetaré todo otro derecho que se haya adquirido con anterioridad a éste.

Saluda atentamente al señor Director, José Carlevarino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires ,Diciembre 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Pilcaniyé), presentada por don José Carlevarino, empleado de comercio, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte 75º Este por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 400 metros al Sur 75º Oeste de un punto situado en la intersección del Río Pichi-Leufú, con una recta de dirección Sud 52º Este que pasa por la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Fdo) Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 15 junio Nº 6480 v-27 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente del agente consular de Italia en Posadas (Misiones).

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Fernicola como agente consular de Italia en Posadas (Misiones). — Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Reconocimiento del regente de la agencia consular de Italia en Cruz del Eje.

En la fecha se ha reconocido al señor Francisco Gimbatti como regente de la agencia consular de Italia en Cruz del Eje. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Reconocimiento del regente interino de la agencia consular de Italia en Marcos Juárez.

En la fecha se ha reconocido al señor Sebastián Morchio como regente interino de la agencia consular de Italia en Marcos Juárez. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Reconocimiento del encargado interino del Consulado de España en Rosario de Santa Fe

En la fecha se ha reconocido al señor Mariano Moreno Recio como encargado interino del Cosulado de España en Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

—AVISOS—

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

AVISOS VARIOS

Recaudación del Canón Minero

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º) Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo.

El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina — La concesión de una mina caduca **ipso facto** por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º) Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1211, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º) Que, de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, ha publicado el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al primer semestre de 1921, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados.

El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

4º) Que, en esta publicación, se han reincorporado con el nombre de sus nuevos propietarios las minas que fueron compradas en el remate de minas caducas por falta de pago del canon de 1919, efectuado el día 25 de Octubre de 1920, no publicándose la relación de estas últimas por haberse ya hecho en el Boletín Oficial con motivo de aquel remate.

v-30 junio

Exposiciones Internacionales S. A.

Amortización de Debentures

Se llama a licitación privada para proceder el 1º de Agosto 1921 al restace de Debentures de esta Sociedad, hasta la concurrencia de la suma efectiva de: $ 50.000 oro sellado, para efectuar en su totalidad las amortizaciones atrasadas y la correspondiente al 1º Agosto 1921, que importan en conjunto $ 127.750 oro sellado nominales de Debentures o hasta donde alcanzare dentro de esta suma nominal.

Las ofertas deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado antes del día 15 de Julio próximo, en el escritorio del Presidente de la Sociedad, calle San Martín 142, 1er. piso, y serán abiertas en reunión del Directorio en presencia del fideicomisario.

De acuerdo con el contrato de emisión el Directorio se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las propuestas si las encontrase inconvenientes o si pudiera comprar particularmente a precios más bajos que los ofrecidos. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1921.

El Secretario

E. 23 junio Nº 6561 v- 15 julio

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello, el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Cavasco secretario.

v-1º julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1º de Julio de 1921 a las diez y seis horas, en el local social, calle Maipú 641, para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de tres Directores Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Calle Maipú 641, departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea — Buenos Aires, junio 13 de 1921. A. Valladares Presidente

E. 14 junio Nº. 6464 v- 1º julio.

Banco Francés del Río de la Plata
Asamblea General Ordinaria del 6 de Agosto 1921

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1921 a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 2 de Agosto inclusive.

El Gerente

E. 21 junio Nº 6510 v- 6 agosto

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA.

Cangallo 1242.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente a las 10 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día.

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

2º. Consideración de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1920.

3º. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. Kaelin, secretario.

Las tarjetas de entrada se expenderán los días 25 y 27 de 22 a 23.

E 14 junio Nº. 6463 v- 29 junio.

Convocatorias Anteriores

SOCIETA DI M. S. CUOCHI E CAMERIERI

Talcahuano 185

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Se invita a Vd. a asistir a la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de Julio a las 15.

Orden del Día.

Cuentas 1er. trimestre.
Festejos 35º aniversario.
Correspondencia.

NOTA. — No habiendo número legal la asamblea tendrá lugar el 15 del mismo con cualquier número de presentes.

El Secretario

E 25 junio Nº 6600 v- 28 junio

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, inciso 3 de los Estatutos y a los efectos que determina el artículo 7º, inciso 2 de los mismos, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 1º de Julio a las 22 horas en la sala de armas del Club.

Orden del Día de la Asamblea General

1º) Aprobación del contrato de compra venta suscripto por el señor Presidente del Jockey Club, **ad-referendum** de la Asamblea, en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva en sus sesiones de fechas 4 de mayo y 19 de junio del corriente año, en que se autorizó la compra de una fracción de tierra a fin de edificar un local para la imprenta.

2º) Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 8º de los Estatutos.

La Asamblea General se considerará en **quórum** con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Alberto Palacios Costa, Secretario General.

E-25 junio Nº 6589 v-1º julio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 6 de Julio próximo, a las diez, en la calle Balcarce Nº 1181.

Orden del día:

1º Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión de Cuentas.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva y de cuatro miembros más; uno en reemplazo del señor Gabriel J. Martínez, que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, fué designado para llenar la vacante dejada por renuncia del señor Enrique Udaondo, que terminaba su período en 1923, dos en reemplazo de los señores José Peró y Matías Errázuriz, que renunciaron y que terminaban su período, el primero en 1922 y el segundo en 1923, y uno en reemplazo del señor Francisco Cayol, que falleció y que terminaba su período en 1922.

3º Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo próximo.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra media hora después de la fijada. — Buenos Aires, Junio 29 de 1921. — Ramón J. Cárcano, presidente. — Guillermo J. White secretario.

E 25 junio Nº 6586 v- 5 julio.

LA ECONOMIA SOCIAL.

Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Por resolución del Directorio de La Economía Social, convócase a Asamblea Ordinaria en 1a convocatoria, para el día 11 de Julio a las 17 horas en el local social calle Colorado 70, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Víctor Arias, Juan Banchero, Juan Bolta y Francisco Di Escala.
3º Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Jesús Rivas y Antonio Giglio.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de tres socios para firmar el acta — Eliseo A. Díaz, Presidente.

E-25 junio Nº 6596 v-11 julio

«VALENTIN SANTA MARIA LDA.

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Julio del corriente año, a las 11, en el local de la Sociedad calle Suipacha 311, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1921, 1922.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — J. Alvarez de Toledo, Secretario. — Esteban F. Páez, Presidentte Interino.

E-25 junio Nº 6594 v-15 julio

ESTANCIA «EL ALBARDON»

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio próximo, a las 11 horas en el local calle Cangallo 315, 2º piso con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco hasta el día antes en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921.

El Directorio.

E 25 junio Nº 6599 v- 14 julio

Sociedad Anónima.

FUNDICION Y TALLERES «LA UNION»

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1921 a las 15, en la calle Bartolomé Mitre 376 escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía.

Orden del Día.

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1921.
II. Elección de dos directores, un Suplente Síndico y Síndico Suplente.
III. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía, quienes representan al Tesorero de la sociedad a este objeto otorgarán el recibo del caso.

Buenos Aires Junio 24 de 1921.

El Secretario.

E 25 junio Nº 6603 v- 8 julio

CLUB NAUTICO BELGRANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 14, de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio, a las horas 20,30 en el local de la calle General Páz Nº 1770, para tratar la siguiente

Orden del día:

Extraordinaria:

1º Autorización a la Comisión Directiva para aceptar hasta 50 socios activos con la cuota de ingreso reducida a pesos 15.

Ordinaria

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de Comodoro, Tesorero y cuatro miembros Vocales, en reemplazo de los señores Luís Garbín, César Piaggi, Adolfo Caprile, German Cuneo Rodolfo Botta y Julio Somoza que terminan su mandato.
3º Asuntos varios de interés para el Club (Art. 1º del Reglam.).

Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pedro de la Torre, presidente. — Juan F. Vercellana, secretario.

Nota: Los socios Activos para tener derecho al voto en la Asamblea deben estar al corriente con Tesorería; los socios Aspirantes no podrán intervenir.

E 25 junio Nº 6584 v- 30 junio.

BANCO PRODUCTOR ARGENTINO

511 Sarmiento 513

No habiéndose reunido **quórum** suficiente para verificarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Productor Argentino, señalada para el día 22 del corriente, se anuncia una segunda convocatoria para el día 13 de Julio a las 16 horas, cuya Asamblea tendrá efecto con el número de accionistas concurrentes, con la misma Orden del Día.

Las acciones deberán de ser depositadas en el Banco hasta el día 8 de Julio. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Presidente.

E-24 junio Nº 6573 v-13 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las 16 horas, en el local social Reconquista 37, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del convenio celebrado con los acreedores.
2º Reforma de los Estatutos y designación de la persona que deberá efectuar la tramitación.
3º Consideración de las renuncias de los Directores y nombramiento de nuevos Directores.
4º Consideración de las renuncias de los Síndicos, titular y suplente y nombramiento de los reemplazantes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1921. — El Directorio.

E 25 junio Nº 6588 v- 15 julio.

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Ejecutiva y con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, convócase al Consejo Nacional de esta institución a asamblea, para el día Lunes 4 de Julio próximo, a las 18 horas en Florida 221, con el propósito de elegir las autoridades de la Junta Ejecutiva, en reemplazo de los que terminan sus funciones, aprobar la memoria y balance anual y designar dos miembros para que suscriban el acta.

Se previene a los señores miembros del Consejo que en caso de no tenerse el quórum reglamentario de la mitad mas uno, o sea de 26 miembros en la primera citación, quedan citados por segunda vez para el día 4 de Julio, a las 18 y 30, en Florida 221, con el fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Elegir los vocales titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan sus funciones señores: Santiago H. Fitz Simón Cap. de N. Luis Maurette y Laureano A. Baudizzone de vocales titulares y de los suplentes señores doctor Julio V. Villafañe y Ricardo O. Staub, como así mismo elegir un Secretario, en reemplazo del Ingeniero Luis A. Huergo que ha renunciado a este cargo.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
3º Designar dos miembros para que suscriban el acta de esta asamblea.

Tomás Santa Coloma, Presidente. Angel Braceras Haedo, Secretario.

E 25 junio Nº 6593 v- 28 junio

Banca Económico Argentino

Segunda convocatoria

Señores accionistas:

Convócaseles para la IIa Asamblea General Ordinaria a verificarse el 4 de Julio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 590, con los accionistas que concurran y con la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y un suplente.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Recuérdase los arts. 37 y 38. — Manuel Pugno, Presidente. — Modesto De Maio. Secretario.

E. 22 junio Nº 6552 v- 4 julio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Julio próximo a las 16, en el local Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1921.
2º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1921.

El Directorio

E. 23 junio Nº 6560 v- 18 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES Y Cía.

Victoria 770

De acuerdo con el artículo 13 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Elección de los dos Síndicos que indica el Artículo 23 de los estatutos sociales y que terminan su mandato el 21 de Julio p. v.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Victoria Nº 770 el día 15 de Julio p. v. a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 12 de Julio p. v. como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Director General.

E. 23 junio Nº 6559 v- 12 julio

Club del Progreso

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club el día 28 del corriente, a las 17 y 30 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al año administrativo 1920-21.
2º Monumento al Gral. San Martín en Estados Unidos.
3º Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Señor Presidente doctor Estanislao S. Zeballos; Vocales: señor Antonio S. Crouzel, doctor Pedro C. Payró, doctor Manuel Gálvez, doctor Cornelio Candia, señor Alberto Zabala; Vocal suplente: señor Juan B. Aubone y, por un año señor Vice-Presidente 1º doctor Julio A. Peña.
4º Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario

E. 22 junio Nº 6533 v- 28 junio

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Compañía de fecha 14 de Junio 1921, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio 1921, a las 11, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al séptimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1921.
4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6º Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
7º Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

El Directorio

E. 21 junio Nº 6539 v-12 julio

ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Sociedad Anónima

Buenos Aires,

2272 Herrera 2272

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Moreno 1135, el día 17 de Agosto del corriente año a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1921.
2º Considerar la distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores Juan Guiraud y Juan Frers, respectivamente, salientes de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del Artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E 21 junio Nº 6581 v-13 julio.

Asociación Señoras de San José

Se convoca a las miembros de esta Asociación a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las quince horas (3 p.m.) en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la Comisión Directiva de dicha Asociación.

La Secretaria

E. 21 junio Nº 6512 v- 28 junio

«ROWING CLUB ARGENTINO»

Convocatoria

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de sus Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1921, a las 21 horas del día, en la calle Reconquista 212, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Vicepresidente, Tesorero por un año, tres Vocales y cinco Suplentes.
3º Otro asunto cualquiera que pudiera interesar al Club.
4º Nombrar a dos Socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires 18 Junio de 1921.—

F. Mandiá, Secretario Hon.

E. 20 junio Nº 6505 v- 27 junio

«BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION»

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General de la Sociedad que tendrá lugar el día 1º de Julio del entrante a las 14 en un Salón del Hotel Telén, para considerar lo siguiente:

Orden del día:

1º Situación de la liquidación
2º Medidas a tomar en razón de la defraudación cometida por el Gerente.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída cualquier que sea el número de acciones representadas. — Telén, Junio 14 de 1921. — El Directorio.

E. 20 junio Nº 6507 v- 1º julio

LA SEMILLA DE ORO

Sociedad Anónima

Calle Defensa Nº 229

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1921 a las 17 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, en esta Capital, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro suplentes, de Síndico titular y suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1921. — Presidente, Doctor Leopoldo Melo. — Secretario, Francisco Raineri.

E-18 junio Nº 6497 v- 15 julio

Alliance Française

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos se invita a los señores socios de la «Alliance Française» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Julio próximo a las 16 horas en su local Sarmiento 875 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe anual.
3º Exposición y aprobación de la situación financiera.
4º Elección de 4 vocales titulares por dos años.
5º Elección de 5 vocales suplentes por un año.
6º Elección de 3 miembros titulares para formar la Comisión Revisadora de Cuentas. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1921. — León Dreyfus, Presidente. — H. Papillaud, Secretario.

E. 21 junio Nº 6523 v- 2 julio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio, a las 21 horas, en el local Cangallo 1362, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Proyecto de reglamentación de discusión de Asambleas.
3º Elección de Capitán por 2 años en reemplazo del señor J. A. Bollini, 4 titulares en reemplazo de los señores Alberto Falckenberg, Juan Sepich, Julián Gil y Carlos Collet, por haber terminado su mandato: 5 suplentes por 1 año y 3 revisores de cuentas:
4º Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1921

M. Schoebel Sec. Hon.

NOTA: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

E. 18 junio Nº 6490 v- 27 junio

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del 4 de Julio de 1921, a las 21, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 9º año.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.
4º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Durá, José S. Oderigo, Avelino Molina, Ramón Buisel Quintana, Lorenzo FFlores, y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Martínez y Francisco Coudannes que terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 40). — Buenos Aires, Junio de 1921. — Julio T. Almanza, secretario.

E. 18 junio Nº 6495 v- 4 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS «EL CENIT»

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Julio próximo, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reducción del Capital Social

La reunión se llevará a cabo en el local social calle Victoria Nº 757, 3º piso, el día indicado a la hora diez y siete cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, Art. 32 de los Estatutos, siendo necesario para el ingreso al local de la Asamblea, llenar los requisitos exigidos en el Art. 34 de los mismos.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Directorio.

E. 20 junio Nº 6596 v- 4 julio

«HARAS PELAYO

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 27 de Mayo ppdo., se convoca por tercera vez a los señores accionistas para el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas en su domicilio, calle 25 de Mayo 347 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Director Gerente.

E 18 junio Nº 6503 v-28 junio.

LA SALAMANCA

Sociedad Anónima

Ganadera-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1921, a las 16 y 30 en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3º Autorización al Directorio para proceder a la venta de los campos de la Compañía.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 14 a 16 hasta tres días ante del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Presidente

E. 11 junio Nº 6410 v-30 junio

00903

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital por emitir	$	779.000 — m/n
» subscripto	»	221.000 — »
» autorizado	»	1.000.000 — »
» realizado	»	117.250 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, el 26 de Abril de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			103750 —
Caja			12168 17
Bancos:			
Banco de Londres y Río de la Plata	$ 42434 85		
Banco de la Nación Argentina	» 13556 18		
Banco Español del Río de la Plata	» 3788 60		
The First Mational Bank of Boston	» 945 42		60725 05
Propiedades inmuebles:			
Finca Maipú 187	$ 522716 74		
» Cangallo 672-90	» 523191 42		
» Tucumán 3351	» 87695 92		
» Arenales 1642	» 58467 25		
» en Mendoza-Perú 1073	» 6769 50		
Terrenos en González Catán	» 3875 40		1202716 23
Títulos de renta:			
$ 734000 v/n/ Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 699418 99		
» 18700 v/n/ Acciones pref. Thompson Muebles Lda	» 19310 28		718729 27
» 5000 v/n/ Acciones pref. Cervecería Río 2º		5263 12	
Valores diversos:			
28 Acciones y pesos 11 en la Cooperativa Telefónica			571 —
Préstamos hipotecarios			89000 —
» sobre valores			—
» » pólizas vida		25349 85	661193 30
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			31689 90
Sucursales y agencias			—
Deudores por premios			—
Primas vencidas a cobrar		764 03	29968 78
Compañías reaseguradoras			—
Deudores varios			206911 67
Intereses y alquileres vencidos			—
Comisiones descontadas, Sección Vida			29822 49
Gastos de organización a amortizar			109582 26
Cuentas de orden			27500 —
Conversión de moneda			71311 38
		31377 —	3355639 50

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscrito		221000 —
Reservas legales (reservas estatutarias)		7264 02
» técnicas		2491187 80
» facultativas		147392 16
Beneficios de los asegurados vida		305163 65
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		57031 90
Siniestros pendientes		17424 —
Compañías reaseguradoras		—
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		6385 95
Acreedores varios		57506 25
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda	31377 —	
Ganancias y Pérdidas		17783 77
	31377 —	3355639 50

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

Por la «Equitativa del Plata.»

Samuel H. Pearson, presidente.—Henry C. Elompson, secretario.—
Luis O. Ponze, contador.—Vº Bº: E. Goimwood, síndico suplente

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1920
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 26 de Abril de 1921.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	244123 64	
» en período de prueba	17424 —	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	217083 01	
Sentas vitalicias y seguros vida vencidos	57031 90	
Pólizas rescatadas	25769 36	
Reaseguros cedidos	5279 37	
Anulaciones	25161 50	
Reserzas Matemáticas	2491187 80	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	17783 77	
Gastos de explotación	115761 97	
Impuestos y contribuciones	6889 10	
Saldo que pasa a la cuenta Administuación	60263 07	3283758 49
ADMINISTRACION		
Gastos generales	91672 74	
Impuestos y contribuciones	4128 49	
Amortizaciones	19080 34	
Créditos incobrables	3464 84	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	—	
Saldo de utilidades	17783 77	137030 18
		3420788 67
HABER		
Primas del ejercicio	641180 40	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reservas Matemáticas » » »	2547449 12	
Intereses	95128 97	
Otras utilidades	—	3283758 49
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Vida	60263 07	
« » » otra »	—	
Intereses y alquileres	73873 18	
Otras utilidades	2283 —	
Saldo del ejercicio anterior	610 93	137030 18
		3420788 67

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920
Por «La Equitativa del Plata»
Samuel H. Pearson, presidente.—Henry C. Thompson, secretario—
Luis O, Ponze, contador.—Vº. Bº: E. Goimwood, síndico suplente

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 27 junio Nº 6570 v - 27 junio

00896

The Anglo South American Meat Co. Ltd.

RECONQUISTA 46

Autorizado por Decreto del 9 de Septiembre de 1916

Capital autorizado — 150.000 acciones de $ 500 oro c/u $ 750 000 — oro
» integrado — 150.000 » » » 500 » » » 750.000 — »

Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea de Abril 29 de 1921

ACTIVO		$ m/n
Hacienda vacuna y lanar en pié, productos y materiales almacenados		11141433 83
Varios deudores y debitos		265951 06
Caja		50364 76
		11457749 65
PASIVO		
Capital autorizado y emitido 150.000 acciones a pesos 5 o/s c/u $ o/s 750.000 —		1704545 45
Reserva legal		10991 73
Varios acreedores y crédito		9325610 89
Cuentas en suspenso		394831 58
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo según cuenta	277451 82	
Menos dividendo interino de 15 %	255681 82	21770 —
		11457749 65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1920

DEBE		$ c/l
A Saldo		277451 82
HABER		
Por Saldo de Enero 1º de 1920		30203 47
Ganancias y Pérdidas del año 1920:		
Ventas de carne congelada y subproductos	53786713 20	
Menos por valor de haciendas, fletes, comisiones, materiales y gastos de elaboración	53539464 85	247248 35
		277451 82

T. R. Lootell, presidente. — A. Baillie, secretario.

Informe del Síndico

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, con los libros y documentos de la Compañía, encoontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

Alberto A. Willett, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio Nº 6557 — v 27 junio

00781

ECONOMIC INSURANCE Cº LIMITED

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio Sarmiento Nº 310 (Buenos Aires)

Fecha de Autorización del P. E. 3 de Diciembre de 1920

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 250.000 —

» realizado .... » 62.500 —

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

Balance de Saldos correspondiente al 1er. trimestre 31 de Marzo de 1921 (1er. ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz		574 44
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Caja y Bancos		5535 04
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	159 21	2059 77
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Conversión	389 95	
	549 16	309169 25
HABER		
Casa Matríz	261 49	
Casa Matríz (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	284 67	8283 —
Cuentas de orden		
Conversión		886 25
	549 16	309169 25

Detalle de las cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	69 50	693 25
Gastos generales	—	—
Reaseguros locales	55 57	1279 03
Pérdidas		
	125 07	1972 28
HABER		
Primas	548 98	3536 25
Patentes y sellos	45 58	268 62
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	5 73	319 47
	600 29	4124 34

Buenos Aires, 26 de Abril de 1921

p. p. Houlder Brothers y Co. Ltd. — F. Leicht

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No. 6568—v 27 junio

00514

Compañía del Ferro Carril Nord Este Argentino, Limitada

Representación Legal, Calle Cangallo 564—Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. de fecha 30 de Mayo de 1908

País de origen «Inglaterra»—Asiento del Directorio «Londres»

Balance General al 30 de Junio de 1920, presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrado en Londres el 15 de Diciembre de 1920, y aprobada sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO		£ esterlinas	$ m/n
Obras por cuenta Capital hasta el 30 de Junio de 1919		6080423 5 11	69648485 —
Obras por cuenta Capital durante el año terminado el 30 de Junio de 1920		30345 2 9	347589 78
		6110768 8 8	69996074 78
Descuentos y gastos de emisión de «Debentures» "C" a 5 % interés y debenture stock "C" £ 197349 6 2			
A deducirse. Ganancia neta sobre venta del valor de £ 203335 13 4 de debenture stock "A"	4806 18 0	192542 8 2	2205485 77
Desembolsos netos por Cuenta de Capital hasta el 30 de Junio de 1920		6303310 16 10	72201560 55
Materiales de Construcción, Materiales de Almacenes etc. en depósito en la Argentina y en transito de Inglaterra		110233 3 6	1262670 91
Mobiliario, Inglaterra y Argentina (menos depreciación)		265 14 1	3043 52
Bonos de Garantía, Gobierno Argentino 4 %		1400 0 0	16036 37
Bonos internos 5 % Gobierno Argentino al costo depositado como caución sobre Ley 6508		3717 15 2	42585 24
Deudores diversos y Saldos deudores—Inglaterra y Argentina		98764 10 10	1131302 93
Cédulas Hipotecarias Argentina - £ 50000 a 4 %		33500 00 00	383727 26
Caja en Bancos y en mano. Inglaterra y Argentina		157 9 7	1803 85
		6551349 10 0	75042730 63
PASIVO			
Acreedores diversos y Saldo acreedores—Inglaterra y Argentina		122230 16 5	1400098 49
Préstamos temporarios contra Garantía		160000 0 0	1832727 37
Intereses sobre Debentures "A" y "B" por la mitad del año al 30 de Junio 1920 (menos impuesto) pagado el 1º de Julio 1920		38364 0 0	439142 19
Acreedores diversos por intereses no reclamados y Dividendos, pagados en Bonos del Gobierno Argentino en poder de la Compañía en cambio de Escrituras registradas, emitidas o a emitir, según convenio fechado el 11 de Noviembre de 1896	£ 1395 2 2		
Pagadero en efectivo	» 5099 11 3	6494 13 5	74393 50
Fondo de Renovación		152222 6 8	1743637 63
Cuenta de Ganancias y Pérdidas—Saldo		87559 0 2	1002948 64
Capital autorizado y creado:			
Acciones	2768500 0 0		
Debentures "A" y Debenture Stock "A" con 5 % interés al año	1200000 0 0		
Debentures "B" y Debenture Stock "B" con 5 % interés al año	992228 13 4		
Debentures "C" y Debenture Stock "C"	1023750 0 0	5984478 13 4	68549482 91
		6551349 10 0	75042730 63

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921

S. Hale Pearson, representante legal.—H. P. Sykes Wright, contador general

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E, 27 junio No. 6569—v 27 junio

00722

Banco "El Hogar Propio"

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

PERÚ 375

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915.

Capital inicial	$ 1.000.000 —
» emitido y autorizado	» 4.396 300 —
» subscripto	» 4.212 200 —
» realizado	» 2.645.185 50
Fondos de reserva y previsión	» 264.904 11

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
Acciones ordinarias	1996300 —	4212200 —
Caja y Bancos		18559 14
Muebles, útiles e instalaciones		15543 10
Propiedades del Banco		1014282 34
Préstamos hipotecarios		2053200 —
» garantidos		67700 —
Garantía de Directores		50000 —
Obligaciones a cobrar		5852 60
Valores en custodia		616620 —
Dividendos provisorios 11o ejercicio		26181 —
Cuentas varias de orden		33363 29
		8113501 47
PASIVO		
Capital subscripto		4212200 —
Capital realizado:		
Cuotas Acciones preferidas	2215900 —	
» » ordinarias	429285 50	2645185 50
Fondo de reserva y previsión		264904 11
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		94303 59
Cuotas a pagar sobre construcciones		10500 —
Directores		50000 —
Saldo utilidades 10o. ejercicio		20218 79
Depositantes de valores		616620 —
Dividendos a pagar (8o., 9o. y 10o. ejercicio)		8271 50
Cuentas varias de orden		191297 98
		8113501 47

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—J. A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero.—Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No 6577 v 27 junio

00807

ROYAL INSURANCE COMPANY LTD.

Inglaterra

Calle Bartolomé Mitre 478

Fecha de autorización del P. E. 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agorto 1888

Ramos que explota: Incendio Marítimo y Vida

Capital autorizado	£ 3.000.000
» subscripto	» 2.612.580
» realizado	441.702

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del 1.er Trimestre del ejercicio social entre el 1º de Enero y 31 de Marzo de 1921

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz		4867 31
Caja de Bancos		31893 49
Propiedades e inmuebles	735541 73	
Caja de Conversión cuenta de títulos en depósito	221760 —	
Préstamos hipotecarios y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5000 —	
Cambios	38069 13	
Gastos de organización		
Diversos deudores	6105 48	140765 69
Siniestros a pagar	36709 93	78820 —
	1043186 27	256346 48
HABER		
Casa Matriz	13792 27	
Casa Matriz (cuentas títulos en depósito)	221760 —	
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	
Reservas		
Siniestros pendientes	36709 93	78820 —
Diversos acreedores	2069 05	13117 89
Cambios		86520 71
Cuentas de explotación	28313 29	77887 88
	1043186 27	256346 48

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones	5110 23	24479 45
Gastos generales		18916 34
Siniestros	12843 57	5074 45
Reaseguros locales pasivos		
Bonificaciones vida	69 19	
Cesiones vida	574 99	
Préstamos vida	1980 —	
HABER		
Premios	45299 51	116554 85
Patente	3142 77	9648 17
Intereses Bancarios		155 10
Intereses vida	448 99	

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

Gerente Local.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No 6602 v - 27 junio

00813

The Union Marine Insurance Co. Ltd.

País de origen - Gran Bretaña

Domicilio Rivadavia N.o 654 -- Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 22 de Junio de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: SEGUROS MARÍTIMOS

CAPITAL	Autorizado	£ es. 1.500.000 —
	Subscripto	» » 1.308.000 —
	Realizado	» » 163.500 —

Esto Agencia no tiee Capital Asignado

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1921 (1er. Trimestre del Ejercicio Social)

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Caja y Bancos	—	8838 57
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	—	150000 —
Diversos deudores	104 58	131 60
Cuentas de orden	—	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	104 58	158970 17
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Títulos en depósito)	—	150000 —
Diversos acreedores	104 58	8970 17
Cuentas de orden	—	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	104 58	158970 17

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre de Enero 1.o a Marzo 31 de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Descuentos y comisiones	1220 77	—
Gastos generales	337 49	661 69
Siniestros	6929 73	20620 —
Reaseguros locales pasivos	178 75	—
	8666 74	21281 69
HABER		
Primas	7634 87	—
Patentes y Sellos	202 82	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	50 05	—
Intereses (sobre Títulos de renta)	—	1875 —
Saldo	779 —	19406 69
	8666 74	21281 69

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

p. p. The Union Marine Insurance Co. Ltd. Lockwood & Cía

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No 6562 v - 27 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires Junio 7 de 1921.

Siendo necesario ampliar el decreto reglamentario de 4 de Enero de 1913 (página 313 del D. M.) relacionado con las fábricas de cola, a fin de establecer las condiciones que deberán llenarse en la fabricación de la gelatina destinada a usos alimenticios, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 70382—L—1921.

El Intendente Municipal.

Decreta:

Art. 1º. — La gelatina destinada a usos alimenticios, debe ser el producto purificado y secado al aire, obtenido de la hidrólisis de elementos nitrogelados extraídos de animales terrestres o elaborados con la vejiga natatoria de animales marinos.

Art. 2º. — En la elaboración de gelatina para fines alimenticios, solamente serán empleadas las partes comestibles de las especies animales correspondientes, rechazándose aquellas provenientes de animales atacados de enfermedades infecciosas o en cualquier grado perjudiciales a la salud del consumidor.

Art. 3º. — En los establecimientos que fabriquen gelatina para el consumo humano no se permitirá el empleo de agentes de coloración de ninguna clase, ni de productos que no estén expresamente autorizados por las oficinas técnicas correspondientes.

Art. 4º. — La gelatina alimenticia deberá responder a las siguientes condiciones.

a) Ser incolora inodora e insípida
b) Será completamente transparente en láminas delgadas, de corte neto, no astilloso, reacción neutra en solución acuosa.
c) Será totalmente soluble en agua caliente y la solución al uno por ciento (1 o/o) se transformará en jalea por enfriamiento;
d) Debe contener como mínimo quince por ciento (15 o/o) de nitrógeno y no dejará por incineración más de dos por ciento (2 o/o) de materias minerales, ni contendrá compuestos metálicos nocivos.

Art. 5º. — Los productos elaborados con gelatinas impuras serán decomisados en el acto, conjuntamente con las materias primas existentes en las fábricas donde se compruebe la contravención.

Art. 6º. — La gelatina para uso alimenticio deberá ser acondicionada en envases adecuados, los que llevarán rótulos claramente redactados indicando la naturaleza del producto, su aplicación y el establecimiento de donde proceda.

Art. 7º. — Comuníquese, etc.

CANTILO.

C. A. Varangot.

E 24 junio v- 6 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14 para la provisión de 25.000 kilos de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario

v-4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes entrante a las 14.30 para la provisión de 20.000 kilos de cemento portland blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario

v-4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74014—L—1921, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos negros de las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre en curso.

Tendrá lugar el día 1º de Julio pmo. pmo. a la hora 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — El Secretario.

E 24 junio v- 6 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74499—D—1921, llámase a licitación para la provisión de cubiertas lisas, antiderrapantes y cámaras de aire, con destino a los automóviles y ambulancias al servicio de la Administración Sanitaria.

Tendrá lugar el día 1º de Julio pmo. a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — El Secretario.

E 24 junio v- 6 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 73596/L/921, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Secretario.

E. 22 junio v- 4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63027/D/917, llámase a licitación para la provisión e instalación de ascensor eléctrico, con destino a la maternidad del Hospital Fernández.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — El Secretario.

E. 22 junio v- 4 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72813/L/921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso, con destino a la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 21 del actual las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 62032/L/921, llámase a licitación para la provisión de 50 columnas de acero tipo Mannesmann para los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72549/L/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72551/L/921, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, durante el 2º semestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72814/L/921, llámase a licitación para la provisión de papas, durante el 3er. trimestre del año en curso, para la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72957/L/921, llámase a licitación para la provisión de harina durante el 3er. trimestre del año en curso, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 27 del actual las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — El Secretario.

E. 15 junio v- 27 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un chassis-auto camión a nafta, de dos toneladas de capacidad y llantas de caucho macisas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 11 de Julio a las horas catorce. 1

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la CSección Administrativa, Sarmiento Nº 951, todos los días de doce a diez yx ocho horas. Sábados, de nueve a doce horas — El Secretario

v-11 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consulta ren la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525. 1º piso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

E 21 junio v- 28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14.30 para la provisión de 2.500 toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires Junio 21 de 1921.

El Secretario.

E 21 junio v- 28 junio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 para la provisión de materiales de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

E 21 junio v- 28 junio

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15.30 para la construcción del asfaltado de la calle Rivadavia de Florida a Paraná, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

El Secretario.

E 21 junio v- 28 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 20 de Julio, a las 15.30 y 15.45 para la provisión de papas y leche y manteca. — Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 20 julio.

Llámase a licitación el 20 de Julio a las 15 para la provisión de un camión de cinco toneladas para el transporte de petroleo, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 20 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 kilógramos de carne vacuna y 100 kilógramos de ovejuna diarios para la Colonia Nacional de Alienados por cuenta del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio el día 28 del mes de Junio próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — El Director Interino.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por la Ley Nº 7091 y su ampliatoria 8210 para cubrir un fondo amortizante de $ 300.000 valor nominal en títulos emitidos en los años 1911 1913, 1915 1917 y 1920.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

v- 30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago del Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar

en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Julio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas, (artículos de almacén) aves y huevos, algodón hidrófilo gasa hidrofila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo, con destino al consumo de los meses de Septiembre Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921, del Hospital de Clínicas y Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1921. — La Dirección

v- 1º julio

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 11—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente, a las catorce horas (por segunda vez) para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos de Almacén

3.000 kilos de fideos blancos finos especiales de primera.
1.500 kilos de fideos amarillos especiales de primera.
500 kilos de Café Caracolillo en grano tostado de primera

Carne

350 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la Estación Buenos Aires de la Compañía General.

Leña de Quebracho.

60.000 kilogramos de leña de quebracho colorado Campana, sin cáscara, ni sámago, completamente seca, cuya entrada deberá hacerse en dos fracciones de 30.000 kilos cada una con intervalo de quince días entre ellas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-27 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los últimos meses de Julio Agosto y Septiembre de 1921.

CARNE

7.000 kilos de carne de vacuno de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

LAVADO

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de segunda.
180 kilos de azúcar R. A. en pancitos
80 kilos aceite Bau o similar de oliva
300 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de primera, legítimo.
60 kilos fideos amarillos finitos
70 kilos harina doble 00.
70 kilos sémola de primera calidad.
150 kilos harina de maíz de primera calidad.
150 kilos maíz pisado primera calidad.
100 kilos trigo pisado, primera calidad.
200 kilos porotos caballeros, primera calidad.
200 kilos porotos de manteca, primera calidad.
200 kilos lentejas secas, primera calidad.
300 kilos garbanzos, primera calidad.
200 kilos arvejas, primera calidad.
20 kilos sal fina.
20 kilos conserva de tomate de primera en tarros chicos.
2 kilos hongos secos, de primera calidad.
100 kilos bacalao de Escocia.
20 kilos nueces de primera calidad.
20 kilos avellanas de primera calidad.
20 kilos pasas de uva de primera calidad.
50 kilos dulce de batata, primera calidad.
50 kilos dulce de membrillo.
2 kilos Té Ceyland o 500.
150 kilos yerba Flor de Lys.
80 kilos café Brasil 2a, en grano, legítimo.
180 docenas de huevos de gallina, frescos.
20 kilos café Caracolillo, sin mezcla
100 kilos soda cristalizada.
300 kilos jabón amarillo.
60 litros vinagre de vino.
5 kilos pimentón dulce
1/2 kilo nuez moscada.
1/2 kilo clavo de olor
30 tarros pimientos morrones primera calidad.
10 tarros Petit Pois.
50 cápsulas de azafrán.
10 tarros atún Curbera
20 tarros moscardines Curbera
30 tarros ostras Curbera
20 tarros anchoas al natural
30 tarros sardinas al aceite, Curbera.

ZAPATERIA

10 gruesas cordones de cerda buena calidad de 70 centímetros.
30 metros brin de primera calidad para forro.
10 paquetes semillas blancas de c/u. de los números 9, 10, 11 y 12.
10 paquetes clavos imitación de c/u. de los números del 12 al 16.
6 docenas hilo lustre negro Nº 22.
5.000 ojalillos negros, tamaño regular.
5.000 ganchos negros, tamaño regular.
12 pinceles para dar tinta.
6 raspas escofinas de 9 pulgadas.
2 limas grandes de caña.
1 kilo cera negra marca London.

MADERAS

15 tablas pino blanco de 1 por 2 pulgadas, cortadas a 1/2 pulgada y cepilladas.
6 tablas pino Paraná de 1 pulgada por 12 pulgadas cortadas a media pulgada y cepilladas
2 tablones roble N. Americano de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones roble N. Americano de 1 1/2 pulgadas de espesor.
15 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor.
tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/2 pulgada.
6 tablas roble N. Americano de 1 pulgada espesor, cortadas a 1/3 pulgada.
2 tablones cedro de 2 pulgadas de espesor.
2 tablones cedro de 1 1/2 pulgada de espesor.
15 tablas cedro de 1 pulgada de espesor.
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor, cortadas a 1/2 pulgada.
6 tablas cedro de 1 pulgada de espesor, cortadas a 1/3 pulgada.
10 tablas pino blanco, 16 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
10 tablas pino blanco 12 milímetros por 30 centímetros, por 4 metros.
20 alfajías 1 por 3 por 4 metros. (Estas últimas tablas y alfajías deben ser cepilladas en todos los lados).

MERCERIA Y VESTUARIO

650 metros gabardina, buena clase color gris.
40 camisetas de algodón para 6 años
30 camisetas de algodón para 7 años.
70 camisetas de algodón para 8 años
90 camisetas de algodón para 9 años
100 camisetas de algodón para 10 años.
80 camisetas de algodón para 11 años
66 camisetas de algodón para 12 años
32 camisetas de algodón para 13 años
34 camisetas de algodón para 14 años
12 camisetas de algodón para 15 años
12 camisetas de algodón para 16 años

LIBRERIA

20 libros Historia Argentina 4º grado por Carbia, Groso o Cánepa.
30 libros Historia Argentina 4º grado por Carbia, Groso o Cánepa.
30 libros geografía La Argentina.
1 máquina Continental Undervood o Remington de 200 espacios.
2 cintas para máquinas para multicopias de 13 y 16 milímetros.
1 libro diagnóstico y tratamiento según muestra en Secretaría.
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores «Bebida»
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores «Uso externo».
1.000 rótulos «Instituto Tutelar de Menores», en blanco

FARMACIA

100 gramos ácido crómico.
100 gramos Eucaliptol.
1.000 gramos fosfato de cal.
10 kilos jabón creolina.
1 caja sellos Nº 1 a cierre seco.
10 botellas de 1 litro de agua oxigenada, Merck.
250 gramos hipofosfitos de sodio.
100 gramos extracto seco de rataína
10 litros aceite de hígado de bacalao blanco.
1 sillón W. C. para enfermos.
1 docena tarros de 250 gramos tapa metálica.
250 gramos hipofosfitos de cal.

SECCION ODONTOLOGICA

1 gruesa fresas.
1 docena extractores de sarro.
2 docenas cepillos con mandriles para limpieza.

MECANICA

2 criques, tamaño mediano
15 metros cuadrados de zinc en chapas de 1 mm. espesor.
10 kilos chapas de bronce de 3/4 m/m.
10 kilos de estaño preparado para soldar.
1 torno de tornear extranjero de 1 metro entre puntas.
5 kilos barra de cobre redonda de 35 milímetros.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto, calle Curapaligue 727, el día Martes 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones muestras etcétera, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921.

El Secretario.
v-28 junio

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 15.30 horas la provisión a la Penitenciaria Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se determinan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 276 A/921

18.000 kilos de carne vacuna, libre de cogote y garrón.
12.000 kilos de papas tipo francesa, libre de brotos.
150 kilos arroz Carolina de 1ra.
300 kilos de arroz Bremen de 2da.
120 kilos aceite oliva de 1ra.
200 kilos aceite de oliva de 2da.
100 kilos arvejas secas chilenas.
300 kilos bacalao de Noruega.
30 kilos azúcar R .A. en terrones.
1.200 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
250 kilos azúcar Tucumana de 2da.
60 kilos café caracolillo de 1ra.
100 kilos café Brasil de 1ra.
200 kilos cebollas libres de brotos.
25 kilos conserva tomate en tarros de 0.200 gramos.
20 litros vinagre de vino.
10 kilos ají picante molido.
200 kilos harina de maíz.
25 kilos ciruelas buena clase.
270 kilos trigo pelado.
30 kilos ristras de ajos.
12.400 litros de leche en densidad y gordura.
45.000 kilos leña quebracho colorado campana en trozos.
19.000 kilos leña quebracho colorado campana en trozos hachada.
25 kilos pimentón dulce.
120 kilos tocino fresco salado, de panceta.
200 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 0.200 gramos.
90 kilos manteca fresca en panes de 100 y 200 gramos.
20 kilos especies molidas de Ceylán.
140 kilos yerba Ytapirú o similar.
35 kilos queso de Goya para rallar.
5 kilos hongos secos de 1ra.
5 kilos canela molida de Ceylán.
4.000 repollos frescos de 1 kilo c/u.
1.000 kilos verdura fresca surtida.
190 docenas de huevos frescos.
20 resmas papel broll para cigarrillos.
10 kilos papel para despacho.
400 kilos batatas libres de brotos.
25 kilos fruta surtida.
500 kilos carbón de leña fuerte.
60 docenas de fruta de estación.
15 kilos lentejas.
15 kilos sémola trigo candeal.
5 kilos comino molido.
2 kilos aceitunas verdes.
5 kilos pasas de uva.
10 libras de Chocolate Aguila.
5 tarros de petit pois.
20 vainillas.
5 kilos pimienta blanca molida.
100 kilos sal gruesa.
250 kilos maíz pisado buena clase.
50 kilos sal fina de Cadiz.

El Secretario
v- 27 junio

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisitos serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 275 A/921.

100 kilos de potasa en piedra.
50 kilos de estopa blanca
50 kilos de trapos limpios.
100 kilos de soda comercial
50 tarros de Brillant Belge en tarros de 1/2 litro c/u
200 litros de kerosen
50 litros de acaroína
200 litros de aceite Valvoline fino
100 trapos para piso de 30 x 60
50 jabones Sapolio
20 bolsas de aserrín
500 litros de nafta
50 hojas esmeril Nº 00
50 hojas esmeril Nº 0
50 hojas esmeril Nº 1
24 lápices tinta
24 gomas para borrar lápiz, blandas
12 cajas de broches Nº 1
12 cajas de broches Nº 2
12 tinteros de vidrio.
12 cajas de broches Nº 3
3 cajas de broches Nº 8
6 cajas de broches Nº 10
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías

25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías
25 lamparitas filamento metálico de 400 bujías
6 docenas de gomas circulares para máquina de escribir
2 gruesas de broches reforzados de madera para colgar ropa
1 1/2 docena de platos de loza hondos
1 1/2 docena de platos de loza hondos
15 metros de hule blanco para mesa
1 pava enlozada de 2 1/2 litros.
6 ratoneras para mineros.
48 decímetros cuadrados de Box-Calf negro de 1ra.
2.360 kilos de suela macho para cosido
2 metros de vira
1/2 metro de loneta americana de 1 metro de ancho
12 barras de lacre

El Secretario
v- 27 junio

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 16 horas y treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se determinan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1005 T/921.

PARA LA PANADERIA
30.000 kilos de harina, por mitad tipo «Favorita» y «Especial»
100 pares de alpargatas blancas de los Nos. 6 al 10 (20 pares de cada número)

PARA LA FIDEERIA
5.000 kilos de harina, por mitad tipo «Favorita» y «Especial»
1 kilo de azafrán selecto.

PARA EL LAVADERO
3.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en tortas
400 kilos de jabón
40 kilos de soda
12 paquetes de azul Colmann.
2 kilos de almidón

PARA LAS CABALLERIZAS
1.500 kilos de pasto seco de 1ra.
1.500 kilos de maíz amarillo de 1ra.
1.000 kilos de avena de 1ra.
900 kilos de pasto verde en proporción de 30 kilos diarios

El Secretario
v- 27 junio

Llámase a licitación privada para el día 27 del corriente, a las 16.45 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se determinan, con destino al Boletín Oficial y Judicial.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 193 B/ 921.

20 litros de kerosen
6 litros de aguarrás
1 caja de remaches según muestra
10 agujas Milano 00
5 cepillos para correspondencia
3 lápices tinta
30 litros de glicerina
2 1/2 suelas, cuero salteño para correas
1 cuero de vaca, crudo para tientos
4.50 metros de caño de goma para pase de agua de máquina Typograph
10 metros de caño de goma para gas
30 litros de aceite Valvoline fino
35 kilos de trapos grandes especiales
12 kilos de hilo acarreto para correspondencia
4 kilos de hilo de acarreto para atar galeras
1 frasco de tinta colorada para escribir
6 tiras de goma de 048x002x002 3/4
100 metros cinta según muestra para máquina Duplex
1 bolsa de harina para engrudo
200 kilos de tinta negra par. imprimir en máquina Duplex

El Secretario
v- 27 junio

INSTITUTO SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Julio y Agosto próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.800 kilos más o menos de carne de vaca especial, de primera., clasificada entre cuadril, nalga o falda.
90 kilos de lomo de ternera.
60 kilos de cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
90 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan, Harina y Factura

2.800 kilos más o menos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
60 kilos de harina doble cero.
30 kilos de factura de 1ra.

Leche y Manteca:

2.100 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
12 kilos de manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

3.000 kilos más o menos de papas francesas de primera.
1.500 kilos de batatas de primera.
700 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
800 porros.
800 zanahorias.
800 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas.
50 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
480 tomates.
480 ajíes.
150 berenjenas.
60 ápios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
150 alcausiles.
3.000 piezas de fruta de estación como naranjas, mandarinas o bananas.

Lavado y planchado de ropa.

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
50 cobijas.
20 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
1.000 camisetas.
1.000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
1.000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
50 manteles.
100 guardapolvos.
1.000 pantalones de brin.
1.000 pares de medias.
800 repasadores.
1.000 servilletas.
1.000 sábanas.
200 toballas de baño.
1000 toballas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 27 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921

El Director.
v- 27 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Junio 21 de 1921

Llámase a licitación privada por segunda vez, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

CARNE Y HUEVOS
60 docenas chorizos.
2.300 kilógramos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
70 kilógramos carne de lomo de vaca.
20 pollos vivos, grandes y sanos.
30 kilogramos pejerrey.
50 kilogramos morcilla.
30 kilogramos tocino panceta.
80 docenas huevos.

LECHE Y MANTECA
2400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
13 kilogramos manteca fresca.

PAN Y HARINA
3.300 kilogramos pan de primera, en pancitos de 80 gramos.
120 kilógramos harina de primera.

COMBUSTIBLE
11.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

VERDURAS, FRUTAS, PAPAS Y BATATAS
2.500 kilógramos papas de 1ra.
400 kilogramos batatas.
10 ristras de ajos colorados.
70 kilogramos arvejas.
70 kilogramos chauchas sin hilos.
180 kilogramos cebollas grandes y sanas.
770 atados de espinacas.
30 docenas fruta especial de estación.
9.000 piezas fruta de estación.
770 plantas lechugas grandes y bien repolladas.
370 piezas repollos.
250 kilogramos verduritas surtidas.

LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA
128 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
130 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1.200 pares de medias.
380 pañuelos.
1.200 servilletas.
1.700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 27 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

El Comisionado.
v- 27 junio

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1921 a las 15 horas, para la provisión de carne y pan necesario a los cuerpos del Ejército de la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a las 12 horas.—Fdo Hermógenes Lucero. — Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-5 julio

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Junio de 1921, a las 15 horas, para la provisión de los víveres secos necesarios al Ejército durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-28 junio

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la construcción de (51) cincuenta y una obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta Ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 3 a 17.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nacion, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Julio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 16 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios, tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde La Porteña y al N. O., Trongé Trenque Lauquen y La Fortuna y Corazzi, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 25 de 1921. — El Secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación del camino de Villa Dolores a San Javier F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General. Junio 25 de 1921. — El Secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio próximo, a las 15 y 15, para la provisión de los siguientes materiales:

Cemento portland toneladas 200.
Cal hidráulica toneladas, 200.
Acero en barras, toneladas 40.
Metal desplegado, metros cuadrados 400.
Madera dura ,metros cúbicos 59,90.
Lona para carpa, metros cuadrados 4.500.
Ojales reforzados Nº 29 o 30 «Patent» 5.600.
Soga manila de 12,7 mm. Kg. 360.
Soga manila de 6,3 mm. Kg. 200.
Piolín blanco Kg. 50.
Lona ordinaria metros 400.
Hilo de algodón para coser lana Kg. 25.
Tirantes de pino tea de 0,075 por 0,055 por 4 metros. 100.
Tirantes de pino tea de 0,075 por 0,075 por 2 metros, 200.
Fierro redondo de 11 mm. de diámetro Kg. 1.100.
Carretillas 450.
Palas de palear 600.
Palas de puntear 600.
Picos. 600.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Junio 18 de 1921.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 41,50 y 51,91 metros de luz sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. junio 22 de 1921.

v- 21 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio próximo, a las 15 y 15, para la reparación del camino de Coronda a Arocena, provincia de Santa Fe, F. C. P. de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 22 de 1921.

v- 21 julio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación Mercedes, desde Navarro, Suipacha y 25 de Mayo.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Junio 18 de 1921.

v-18 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las quince horas, para adjudicar la provisión y montaje del esqueleto metálico del edificio a construirse en la Avenida Rosales, entre Corrientes y Sarmiento, con destino a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 18 de 1921. — El Secretario.

v-18 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro, Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General. Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Arañado a Colonias Malacara y San Bartolomé, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo, a las 15 y 15. para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Junio 15 de 1921.

v-14 julio

Llámase a licitación públ.ca, hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el río Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15.45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Etruria, F. C. Central Argentino Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 15. para la reparación del camino de Ucacha a Arroyo Chazón, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15. y 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ucacha a Ticino, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio próximo, a las 15 y 30. para la reparación del camino de Ucacha a Bengolea, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, junio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de hierro redondo, barras de hierro azuches, cemento Portland, madera de pino spruce y madera dura, con destino a las obras provisionales de defensa del puente levadizo sobre el Río Salado, en el camino de Santa Fe, a Santo Tomé (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires, junio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo, a las 15 y 45 para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Frías, en los caminos de Buenos Aires a Rosario, de Estación Alvear a Estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 1º de 1921.

v- 30 junio.

Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo a las 15 horas, la licitación pública para la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente levadizo a construirse sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes, (Barracas), en sustitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921.

v- 30 junio

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 de junio próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu F. C. Central Argentino; Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v-27 junio.

Llámase a segunda licitación pública para el día 27 de junio próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, F. C. Central Argentino Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado General de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General. Mayo 28 de 1921. — El Secretario

v.27 junio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio próximo, a las 16, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Pazos Kanki, de Pazos Kanki al de Los Callejones a Alberdi, de Los Callejones a Colonia Andirena, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Junio 11 de 1921.

v- 11 julio

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos veintiséis (526) toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada definitiva o provisionalmente por el Poder Ejecutivo.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1921, a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones y demás detalles, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso.

El Director General

v-13 julio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo a las diez y seis horas para la provisión y montaje de veintidós toneladas y fracción, de viguería metálica destinada a la construcción del pabellón Instituto de Cirugía en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) en donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

v-30 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el 11 de Julio de 1921 a las 16 horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 julio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital,

La presentación de propuestas deberá hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Julio próximo a las 16 horas. El Inspector General de Máquinas y Materiales — Buenos Aires, 2 de Junio de 1921.

v- 4 julio

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 22 de Julio de 1921, a la hora 15, para la venta se seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recortes de zinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los Depósitos y Seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n. siempre que el importe de la compra excediera de (cinco mil pesos moneda nacional $ 5.000 m/n) o en un sello de un peso m/n, si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del tres por ciento (3 o/o) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974 Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos dirigirse a la mencionada repartición. — Félix J. Badano.

v- 22 julio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose vencido con exceso el arrendamiento de los nichos cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, se previene a las personas que tengan deudos depositados en ellos, que si dentro de los treinta días de la fecha, no se presentaren a justificar su ocupación, se procederá a cremar los cadáveres para ser colocados en el Osario General.

Primera Galería

310. — Vicente Lasagna.
482. — Marino Giamarchi.

537. — Laureano Ochoa.
577. — Julio Seren.

Segunda Galería

51. — Rosa Ricci.
238. — Antonio Bancallo.
453. — Alejandro Gioletti.
548. — Luisa Mazzetti.

Cuarta Capilla (Subterráneo)

42. — María M. de Maynno.

Tercera Galería

253. — P. Ranfoldi
273. — M. Melo,
352 — Lorenzo Mazeo.
392. — Pedro Roncales o Manuel Arma.
492. — José Viura.

Cuarta Galería

265. — Armando Jauch.
431. — Francisco Crespo.
434. — Salvador Larragain.
451 .— Luís Gonzzene.
486. — Eloy Yacao.

Quinta Galería

40. — María Gorgo de Elías.
60. — Filomena García.
280. — Rosa N. de Boero.
325. — C. Isolina de Blasco.
512. — Juan Beducci.
761. — José Pindo.

Tercera Galería (Subterraneo)

35. — Ana B. de Della Casa.
78. — Tomasa E. de Moroni.
108. — Francisco Tamagno.
149. — Teodoro A. Fournary.
163. — Fernando Monviello.

Cuarta Galería (Subterráneo).

260. — María André.
291. — Manuel Amaroni.

Quinta Galería (Subterráneo).

629. — María Genudetti.

Mayo 23 de 1921. — El Secretario.
v 7 Julio.

Habiéndose presentado doña María Cristina Valiente de Romanelli, en su carácter de madre y única heredera del extinto peón del Departamento de Obras Públicas, don Rafael Romanelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Secretario Jefe.
E-25 junio Nº 6595 v-5 julio

Habiéndose presentado doña Pascualina Blasi de Manchón de Orán en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Superintendencia de Mercados don Carlos Manchón de Orán, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921. — El Secretario Jefe.
E 25 junio Nº 6597 v- 5 julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja. Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Atilio Mori que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.
El Secretario.
v- 29 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Condau de Carmona, por sí y su hijo menor don Felipe Antonio Carmona, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Antonio Eulogio Carmona. — Buenos Aires, Junio 22 de 1921. — El Secretario.
v- 6 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja. Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Juan Tulumiz, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 21 de 1921.
El Secretario.
v- 29 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Inés Martínez Moreno de Lorenzo en su carácter de viuda del ex- jubilado don Antonio Lorenzo. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.
El Secretario.
v- 2 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Constancia Enriqueta Solari de Cassinelli, en su carácter de viuda del ex-médico Inspector de la Inspección Médica Escolar, don Luis Remigio Cassinelli. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.
El Secretario.
v- 2 julio.

Por el término de ochos días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Mosquera de Caro en su carácter de viuda del ex- jubilado don Alejandro Caro. — Buenos Aires Junio 20 de 1921.
El Secretario.
v- 2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana María Yedros de Correa, por sí y sus hijos menores doña María Ismena Felisa, doña María Angélica, doña Luisa María, don Ismael Washington Roque, doña María Elena América, doña María Matilde, doña María Dalila y doña María Ofelia Fortunata Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Tomás Mateo Correa. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.
El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Saturnina Quiróz de Videla, por sí y sus hijos menores Enrique, doña Petrona y doña Isabel Videla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Emiliano Videla. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.
El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Teodulfo Roque, doña María Berta y doña Blanca Celva de Jesús Amaya en su carácter de hijos legítimos de la ex-Maestra de la Inspección de Escuela de San Luis, doña Micaela Berrondo de Amaya. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.
El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carmen Pereiras de Morelli, por sí y sus hijos menores don Pascual y don Andrés Morelli en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Guerra don Pascual Morelli. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921.
El Secretario
v-2 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silveria Agüero de Femini, y por sí doña María Luisa Femini en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Francisco Femini. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Máxima Centurión de Garay en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alejandro Garay. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Eloisa Bernart de Otamendi, por sí y sus hijos menores don José Benito Esteban, doña María Eloisa Inocencia y doña Esther Lucía Otamendi en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José Otamendi. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gumersinda Reboredo de Medela, por sí y sus hijos menores don Federico, doña Elida, doña Inés y don Roberto Medela en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza de la Universidad de Buenos Aires don Antonio Medela. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Moderne de Desplats en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Luciano Desplats. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Thiebaut de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña Angela Josefa, don Roberto Genaro, doña Elena Emilia y doña Celia Rosalía Alvarez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Genaro Alvarez. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Freijo García de Leivas, por sí y sus hijos menores doña Carmen, don José Antonio y doña Filomena Matilde Leivas y por sí doña María Josefa Leivas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Luis Leivas. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina del Rivero de Plot en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Francisco Plot. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dalmira Moreno de Morales, por sí y sus hijos menores doña Josefa Francisca, doña Felicia Petrona, don Jacinto Vicente, don José Benicio, don Heracio Custodio, don Pedro Luis María, doña Dalmira, don Julio César y doña Blanca Celestina Morales en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos don José Hilario Morales. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cristina Magdalena Benedit de Benedit, por sí y sus hijos menores don Teófilo, don Miguel Alfredo, doña Josefina, doña Marta y doña Raquel Benedit en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario del Colegio Nacional de Buenos Aires don Miguel Teófilo Benedit. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.
El Secretario
v-30 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Fernández Zenón Quinteros», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.
v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «Rudecindo Arguiel», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institu-

ción (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — El Secretario.
v-27 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.
v- 16 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Titta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — El Secretario.
v- 16 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Brunetto Iacovelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 20/921.
El Secretario
v-8 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que laegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Domínguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — El Secretario.
v-14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Fulka» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — El Secretario.
v-5 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Pomponio, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — El Secretario.
v- 18 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Argarate que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio tres de 1921. — El secretario.
v-13 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruneto Iacovelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Mayo 21 de 1921. — El Secretario.
v- 28 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 18 U. o 17 U. o 7 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas. Marca N. C. O. F. abajo C. Rivadavia. — Sin número. — 1 tubo. — Vapor Sacramento. — Paquete 1317. — Fecha de Entrada Julio 14/919.
El Jefe.
v 24 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 837 A. o 886 A. o 277 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas. Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa. — Vapor Morinier. — Paquete 749. — Sin fecha.
El Jefe.
v 24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, Francisco Parra o Francisco Luis Parra o Luis Parra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o Lavalle al centro.
E-15 junio S/pp. No 1172 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Juan Rosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 6 de Junio de 1921. — Luis Demaría, secretario.
E-15 junio S/pp. No 1173 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Alejandro Adolfo Avila bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Junio 11 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-15 junio S/pp. No 1174 v-22 julio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Elcodoro R. Fierro se cita y emplaza por el término de seis días, a Don David Schrener y a Don Jeremías Aschmar, para que comparezcan ante S. S., a fin de que el primero reconozca los documentos agregados a fs. 15 y 16. y el segundo la firma a ruego que suscribe los mismos, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Schrener, por cobro de pesos», bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma de los referidos documentos, si no comparecen. — Paraná, Mayo 11 de 1921 — Ramón Soler, secretario.
E-15 junio S/pp. No 1175 v-22 junio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Elcodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a Don Basiliano Gómez y a Don Anatolio Hereñú, para que comparezcan ante S. S. a fin de que el primero reconozca el documento agregado a fs. 6, y el segunda la firma a ruego que suscribe el mismo, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Basiliano Gómez, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparecen. — Paraná, Abril 16 de 1921. — Ramón Soler, secretario
E-15 junio S/pp. No 1176 v-22 junio

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná Doctor Elcodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a Don Pedro Fernández, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el vale de cargo agregado a fs. 3 de los autos caratulados «Ministerio de Marina contra Pedro Fernández por cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, sino compareciese. — Paraná, Abril 11 de 1921 .— Ramón Soler, secretario.
E-15 junio S/pp. No 1177 v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Argentino Armando y Francisco Santos para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Junio 10 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 15 junio s./ p. p. No 1178 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Deloy a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 junio s/ p. p. No 1179 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo García a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 15 junio s/ p. p. No 1180 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a José Mateo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Junio siete de 1921 .— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle Uruguay, 3er. piso.
E-10 junio S/pp. No 1161 v-16 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Belll-Ville, Doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Luis Erbesti para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la querella criminal que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Junio 4 de 1921. — Luis Funes, secretario.
E-10 junio S/pp. No 1165 v-16 julio

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24a de la Capital, señor don Alejandro Garagnani, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Tubino, ya sean como herederos o como acreedores, para que se presenten a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — Alejandro Garagnani, Juez de Paz.

Local del Juzgado: calle Yapeyú No 582.
E. 9 junio s/p.p. S. No v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a José González, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado Secretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. No 1140 v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Vicente Ferri para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. No 1141 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y

emplaza a Gonzalo Meléndez, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1142 v-15 julio

Por disposición del Sr. juez de Instrucción Dr. M. S. Beltrán se cita, llama y emplaza a Pedro Carmona para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1143 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Antonio Cunietti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1144 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor M. S. Beltran, se cita, llama y emplaza a Juan A. Miñaro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/p. p. Nº 1145 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltran, se cita llama y emplaza a José Aparo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1146 v-15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Joaquín de Cea**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle esq. Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/p.p. Nº 1147 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Segundo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921 — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1148 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ismael Pecille** para que dentro del término de treinta días, a contar de **la primera** publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en las causas que se le siguen por estafa y por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921 .— Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1149 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Aguino** para que dentro del término de treinta días, a contar de **la primera** publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1150 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Ramos Mellado**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921 .— Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1151 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Manuel S. Beltran, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedemonte**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado y Secretaría del suscripto a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E-9 junio S/pp. Nº 1152 v-15 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Francisco Lote, para que **dentro del término** de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1153 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a César y Félix Bernabé, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado y Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se les intruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp Nº 1154 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Manlio Masotto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1155 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, a Lorenzo de la Plaza, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1156 v- 15 julio.

Por disposición del Señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Harry Goldeman y Martín Petzold, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieran de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1157 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza a Juan Liftenegger, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — Alberto Speroni, secretario.
E 9 junio S/pp. Nº 1158 v- 15 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, **se cita, llama y** emplaza a los ciudadanos Clemente Cáceres y Teodosio Pérez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo, a efectos que se les comunicarán. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1159 v-15 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Manuel Lezcano, argentino, de 22 años de edad, domiciliado en Pergamino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a efectos que se le notificarán, todo lo cual se halla ordenado en el sumario que se le instruye conjuntamente con otros sujetos, por hurto al Capitán del vapor japonés «Buyo Marú», el que tramita en el Juzgado ante dicho. Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente a mi cargo. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.
E-9 junio S/pp Nº 1160 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario .
E-9 junio S/pp Nº 1161 v-15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Dodero y a Luis G. Ginollo Vernengo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires 2 de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.
E 9 junio s/pp. Nº 1162 v- 15 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Irurzun, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Nicolás González Yramain, secretario.
E 9 junio s/pp. Nº 1163 v- 15 julio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Gil Gil, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1921. — P. A. S. Julio A. Padilla. — Luis Demaría, secretarios.
E 4 junio S—p. p. 1125 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Emilio para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1126 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rafael De Paola, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 4 junio S—p. p. 1127 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rodolfo Piterson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 4 junio S—p. p. 1128 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar **desde la primera publicación del presente**, a MAX HUHNE y ENRIQUE FLEIMAN o FREIMAN para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario
E 4 junio S—p. p. 1129 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Voss, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 4 junio S—p. p. 1130 v 11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Barán, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde — Buenos Aires, Mayo 27 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano.

E-4 junio S/pp Nº 1131 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Voitulán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E-4 junio S/pp Nº 1132 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el presente a Juan R. Pizzorno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compereciere. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-4 junio S/pp Nº 1133 v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Emilio Anza, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1921. — Angel M. Cordero, secretario

3er. piso Palacio de Justicia

E-4 junio S/pp Nº 1134 v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Pons Almiñana», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por dicho delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriera. — Buenos Aires, Junio 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

E. 4 junio S-p-p 1135 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Domingo Spandonari», acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1136 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Somayno o Somaini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1921. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 4 junio S-p-p 1137 v- 11 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MATILDE ELENA BELLON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1138 v- 11 julio

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don Pedro Bacigaluppo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Mayo 30 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 4 junio S-p-p 1139 v- 11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo Juana Olivera, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S.p.p. 1107 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Alfredo Bernet», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S.p.p. 1108 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Ricardo García», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1109 v-4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, si cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Lastra», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, Lavalle al centro.

E 30 mayo S p.p. 1110 v-4 julio

Por disposición del Señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Gabriel Real o Gabriel Rial (a) «Diego», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1111 v_4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Miranda o Pereyra a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921 .— Jacinto A. Malbrán secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1112 v-4 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Villezi, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1921. — Jacinto A. Malbrán secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — piso 3º, Lavalle al centro.

E-30 mayo S/p.p. 1113 v_4 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, si cita llama y emplaza al ciudadano Timoteo Galván, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Fedral mencionado, Secretaría a cargo del Doctor Quintín Munuce, a notificarse de una resolución recaída en el proceso que se le sigue por infracción al art. 66 de la Ley 4707 — Rosario Mayo 12 de 1921. — Belisario Vera Barros secretario.

E-30 mayo S/p.p. 1114 v.4 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a José Dipablo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría David Uriburu — Local del Juzgado — Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1921 .— David Uriburu, secretario.

E-30 mayo S/pp. 1116 v.4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Costa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1117 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José García para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1118 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Stelin para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E-30 mayo S/pp Nº 111 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires Mayo 12 de 1921 .— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-30 mayo S/pp Nº 1120 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José o Juan Machi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1921. — José E. Cirio secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1121 v 4 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Francisco Alberto Bustos y Rómulo A. Betrosky, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se le siguen a instancia Fiscal en el Juzgado ante dicha Secretaría del doctor Quintín Munuce, interinamente

a mi cargo. — Rosario Mayo 17 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1122 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ausente Francisco Concal por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1921. — Juan C. Avila secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso.

E-30 mayo S/pp Nº 1123 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo se cita llama y emplaza por el término de treinta días desde la primera publicación del presente para que a estar a derecho comparezcan Galiano Rechi y Luis Gorlero en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 7029 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires Mayo de 1921. —

Local del Juzgado Palacio de Justicia — Talcahuano y Lavalle, quinto piso .— M. Thwaites Lastra secretario.

E-30 mayo S/pp Nº 1124 v 4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel C. Madueño, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1166 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Pajarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local, del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1167 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Moura, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1168 v-20 julio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Cabrera (a) Paulelo para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término señalado. — Buenos Aires, Junio 9 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.,

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. Lavalle, y Urugauy.

E 13 junio S/p.p. Nº 1169 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Simon, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1170 v-20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a Zoltan Papp de Nemestre, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 13 junio S/p.p. Nº 1171 v-20 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República. doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Coudannes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 24 junio S/pp. Nº 1193 v- 30 julio.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Félix Martín y Herrera, se hace saber por el término de quince días que en los autos de quiebra de César Conflitti, se ha presentado el fallido solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. — Buenos Aires Junio 8 de 1921. — Juan José Britos (hijo), secretario.

E 24 junio S/pp. Nº 1194 v- 13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe a Manuel Zárate a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1191 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Mobily Guita, acusado de infracción a la Ley Nº 9077, para que dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 23 junio S/p.p. Nº 1192 v-29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José C. Arrieta, clase de 1889, Estanislao González, clase de 1900, matrícula 468 D. Militar 48 (antes 42), Evaristo Molina, clase de 1900, matrícula 1321 D. Militar 42, Félix Lindor Colazo, clase de 1899, matrícula 616 D. Militar 45 y a Filemón Garay, clase de 1899, matrícula 558 D. Militar 46, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los juicios que el primero por infracción al Art. 2º de la ley 8129 y a los demás por infrección a la ley 4707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen dentro del plazo fijado. — Bell-Ville Junio 10 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 22 junio S/p.p. Nº 1181 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alberto M. D'Alkaine para que comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de fondos se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del referido plazo. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 2º piso sobre Tucumán. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 22 junio s./ p. p. Nº 1182 v-28 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita a doña Antonia Wolf de Barth, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1188 v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Florentino González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1189 v-28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Manuel Fernández, acusado de defraudación — Roberto Agüero o Roberto Suárez y Pablo Ferrari, acusados por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Junio 13 de 1921. —

Secretaría David Uriburu, Palacio de Justicia, Lavalle Esq. Talcahuano 3º piso. — David Uriburu, secretario.

E-22 junio S/pp Nº 1190 v-28 julio

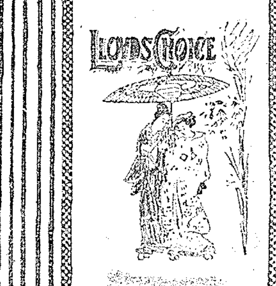
Ministerio de Marina

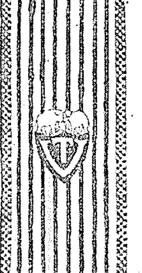
Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Nº 4528, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Eduardo Nilsson propietario del yacht «Los Laureles» para que él o su representante, comparezca a la Oficina de Sumarios de esta Prefectura General — Reconquista 281 — a notificarse de la resolución dictada con fecha 23 de Marzo ppdo., en el citado expediente bajo apercibimiento de tenerse por abandonado al referido yacht y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1921 .— Arturo B. Nieva, Oficial mayor.

v-2 julio

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 63697.

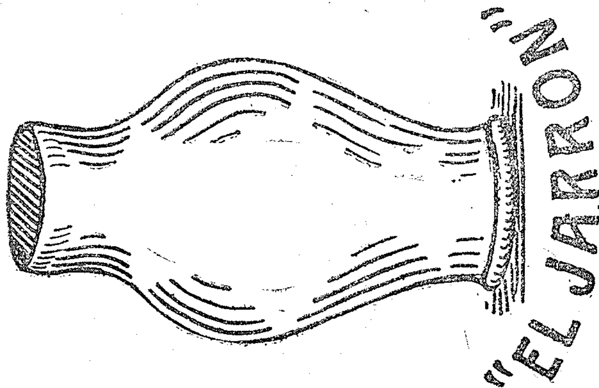





Agosto 29 de 1918 .— Plácido de Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 28 corregido. (substituída)). — Aviso Nº 9201.

E. 25 junio v- 1º julio

Acta Nº 72511



Enero 22 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9438.

E. 21 junio v- 28 junio

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL

CLUB ESPAÑOL

Buenos Aires

Convocatoria:

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el día 28 del corriente a las 21.30 se celebrará una Asamblea Extraordinaria en su local social Bernardo de Irigoyen 172, con la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del proyecto de reforma del Estatuto vigente del Club.

2º Autorización al Presidente para introducir en el Estatuto aprobado las reformas que exija el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente. — Augusto Aranda, presidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

E- 18 junio Nº 6494 v- 28 junio

«DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA»

229 Defensa. — Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1921, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 15º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo, activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16, 23, y 24, de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio, de Síndico titular y Síndico Suplente y de los Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que la Asamblea se verificará en el local del Directorio de la Sociedad en esta Capital Federal, calle Defensa Nº 219, el día 15 de Julio de 1921, a las 16 horas y que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, la respectiva Cédula de entrada, retiro que se podrá efectuar hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1921 — Leopoldo Melo, Vicepresidente — Carlos Braggio, Secretario.

E-18 junio Nº 6496 v-15 julio

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 17 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471 para tratar lo siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de Director Gerente de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio.

Buenos Aires 11 de Junio de 1921.

E. Burnard, Director Gerente.

E 11 junio Nº 6420 v-28 junio

Sociedad Anónima Comercial y Financiera.

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Junio de 1921, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º. Reforma de los Arts. 13, 19, 27 y 39 de los Estatutos.

2º. Designación de Síndico Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E 13 junio Nº 6439 v- 30 junio.

Sociedad Anónima

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Tratar y resolver sobre compra, venta e hipoteca de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscripto, como mínimum, conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E-13 junio Nº 6436 v-30 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 16 horas en la calle Cangallo 824 con objeto de considerar lo siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1921.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Augusto Bordelois y Vicente Fidel López y de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Gustavo Trasenter y Cipriano I. Newton

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo las acciones nominales, los Señores Accionistas podrán retirar su tarjeta de entrada hasta tres días antes de la Asamblea.

Leopoldo Sol, Director General

Buenos Aires, Junio 30 de 1921.

E 11 junio Nº 6430 v-30 junio

AGENCIA COLUMBIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio en curso, a las 16 en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1921.

2º Eleccion de Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

E 11 junio Nº 6434 v- 28 junio.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

en liquidación

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1921 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº. 347, escritorio 644, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1921.

2º Ratificación del nombramiento de miembro liquidador, al accionista señor Vicente Sanchez efectuado en uso del artículo 7 del Reglamento de Liquidación.

3º Designación de tres liquidadores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas, para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1921. —

La Comisión Liquidadora.

E. 11 junio Nº 6422 v- 30 junio

Sociedad Anónima «Las Flores»

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17 1/4 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuai no Nº- 727 2º. piso para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2) Renovación del Directorio.

3) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio.

E. 11 junio Nº 6423 v- 28 junio

LA MENDIETA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1921, a la hora 15, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorios 4 a 8

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas presentes para que en representación de los demás firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

Buenos Aires Junio 10 de 1921.

E-10 junio Nº 6405 v- 27 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima

Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Junio de 1921, a las diez y seis, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1921, y la correspondiente distribución de utilidades.

2º Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Francisco Chiesa; así como también tres Directores Suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos Suplentes, cuyo mandato anual ha terminado siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Secretario.

E 9 junio Nº 6389 v- 28 junio.

«LAS FLORES»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17,30 en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1) Reforma del artículo 17 de los Estatutos.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

El Directorio

E 11 junio Nº 6424 v-28 junio

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES

de

ALTA GRACIA

Se convoca a Asamblea a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para el Jueves 30 de Junio a las 16.30 (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, Oficina 50, a efecto de resolver sobre la prórroga de los mismos títulos.

Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en el mismo escritorio, por lo menos un día antes los certificados o títulos. — Junio 8 de 1921. — Los Fideicomisarios.

E 8 junio Nº 6375 v- 30 junio.

«LAS PALMAS DEL CHACO

AUSTRAL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria y el balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Elegir dos Directores por un período de tres años en reemplazo de los señores Manuel Cadret y Francisco Mendes Goncalves, quienes concluyen sus períodos, habiendo el señor Francisco Mendes Goncalves reemplazado al señor Carlos T. Becú que renunció

3º Elegir un Director por un período de 1 año, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, en reemplazo de don Pablo Alzadábal quien reemplazó al señor Federico M. Terrero que renunció

4º Elegir un Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designar dos Accionisrtas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1921. — El Directorio.

E-4 junio Nº 6322 v-28 junio

00791

La Continental

Compañía de Seguros Generales

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Marítimo y Accidentes del Trabajo - Ley 9688

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Capital autorizado	$ 1000000 —	m/n
» subscripto	» 500000 —	»
» realizado	» 396499 76	»

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1921

Enero - Febrero - Marzo

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	103500 24
Caja y Bancos............	1076367 18
Propiedades inmuebles	879400 92
Títulos de renta y valores diversos	91445 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	192009 70
Préstamos sobre pólizas de vida	47255 55
Obligaciones a cobrar	7855 60
Mobiliario y material......	79146 12
Diversos deudores	930798 91
Comisiones descontadas sección vida...............	—
Gastos de organización a amortizar	11429 77
Gastos de explotación	872736 30
Siniestros	133280 77
Cuentas de orden..........	478929 12
Sección Accidentes - Ley 9688	
Títulos de renta y valores diversos..................	44450 —
Obligaciones a cobrar.......	1085418 81
Mobiliario y material.......	46503 55
Diversos deudores..........	14448 78
Gastos de explotación......	599504 63
Siniestros................	577570 45
Cuentas de orden..........	650204 56
	7922756 69

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	500000 —
Reservas	1110810 50
Beneficios asegurados vida..	84369 22
Siniestros pendientes.......	70000 —
Diversos acreedores	728702 13
Cuentas de orden..........	1121158 79
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.).....	1333565 27
Sección Accidentes - Ley 9688	
Reservas	600000 —
Cuenta explotación (premios, inter. etc.)	2264758 79
Cuentas de orden..........	9391 99
Siniestros pendientes.......	100000 —
	7922756 69

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Manuel B. Gonnet, presidente. — J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes. — Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 27 junio No 6579-v 30 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que habiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00834

La Cooperativa de Hacendados, Lda.

DOMICILIADA EN LA CALLE FLORIDA Nº 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903 -- 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado........	$ 2.000000 —
» subc. y Realizado.	» 1.756000 —

Balance Trimestral correspondiente al 3er. trimestre del 17º Ejercicio cerrado en fecha 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Caja......................	24019 66
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)................	244000 —
Gastos generales..........	75376 40
Cuentas corrientes,........	1.839223 68
Letras á cobrar...........	580751 17
Varias cuentas deudores....	3.042234 10
	5.805605 01

PASIVO	$ m/n
Capital....................	2.000000 —
Fondo de reserva	806694 74
» » previsión........	270281 27
Comisiones...............	214238 28
Intereses y descuentos.....	53495 12
Varias cuentas acreedoras..	2.460895 60
	5.805605 01

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

M. E. Arano, vicepresidente. — C. Elizalde, subgerente — P. J. Armani, contador. — Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 24 junio No. 6576—v 27 junio

00761

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

DIRECCION GENERAL SAN MARTIN 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado...........................	$ 2.000.000 —
» subscripto............................	» 2.000.000 —
» realizado	» 2.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921 (1er. trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas..............................	—
Caja y Bancos: Su importe..................	58324 60
Propiedades inmuebles: Su importe..................	2126349 23
Títulos de renta y valores diversos: Su importe..................	1172090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	—
» sobre pólizas vida..........	—
Obligaciones a cobrar: Su importe..................	16185 33
Mobiliario y Material: Su importe..................	10143 50
Diversos deudores: Su importe..................	251362 99
Comisiones descontadas sección vida............	—
Gastos de organización a amortizar............	—
Gastos de explotación: Su importe..................	216619 97
Siniestros: Su importe..................	49408 29
Cuentas de Orden (Depósito de títulos): Su importe..................	95000 —
	3986483 91

PASIVO	
Capital subscripto......................	2000000 —
Reservas: Su importe..................	1217317 19
Beneficios asegurados vida..............	—
Siniestros pendientes: Su importe..................	60000 —
Diversos acreedores: Su importe..................	301195 30
Cuentas de orden (Valores depositados): Su importe..................	95000 —
Cuentas de explotación: Su importe..................	312971 46
	3986483 91

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Emilio Devoto, presidente del consejo. — Juan F. Galup. director general. — E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No. 6593—v 30 junio

551

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto de 1918

Capital autorizado........................ $ 1.500.000 —

» subscripto........................ » 1.135.000 —

« realizado........................ » 912.471 33

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/l
Acciones a suscribir	365000 —
Accionistas, Saldo a integrar	222528 67
Caja, Bancos y Cuentas Corrientes	91794 01
Edificio. Estación. Tranvias.	47886 28
Chalet «Los Sauces»	3879 36
Caballada y guarnición	170 —
Muebles y útiles del Balneario	21892 46
Material rodante	94841 62
Vias y zorras Decauville	3107 70
Linea Aérea y Telefónica	62655 29
Via permanente	328939 30
Maquinarias y herramientas	4430 28
Leña y madera en depósito	1315 70
Seguros	3207 28
Terrenos en Villa Luján	127822 46
Letras a cobrar	30 —
Mercaderías	31520 10
Establecimiento Balneario	428799 07
Gastos de Administración, Concesión, Tráfico Balneario, Explotación Monte, Conservación Vias y Generales	129051 64
	1968871 22
HABER	
Captal	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	187528 67
Cuentas varias	10838 26
Dividendo 1er. Ejercicio	1172 72
» 2.º «	5386 48
Fondo de reserva	8840 10
» » amortización	8840 10
Directorio y síndico	21 69
Fondo de amortización	57378 90
Alquileres y alquileres a 50 %	15899 19
Lanchas, Patines, Boletería Balneario, Máquinas Automáticas, Baños y Avisos	30808 97
Intereses y descuentos	4046 —
Abonos, Expresos y Boletos	126548 25
Explotación arena	5990 60
Leña a 33.1/3 y a 50 %	5571 29
	1968871 22

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h.), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Francisco Pienovi tesorero. — Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 27 junio No 6582 v - 30 junio

00709

"La Previsora" Compañía Nacional de Seguros

Sede Social: calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Ramos en que opera: Vida, Incendio y Marítimos

Capital autorizado e íntegramente realizado $ 5.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921.—2.º trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	451047 16
Propiedades inmuebles	11629776 14
Títulos de renta y valores diversos	1288139 85
Garantías en el exterior	1581921 48
Préstamos hipotecarios	2321626 58
» sobre pólizas vida	1972442 66
Obligaciones a cobrar	166499 13
Mobiliario y material	35446 21
Diversos deudores	287131 09
Explotación Gran Hotel	219239 60
» » Atlántico-Bahía Blanca	247573 04
Alquileres vencidos	33157 91
Siniestros	255654 82
Deudores en gestión	96000 —
Gastos de explotación	601000 91
Cuentas de orden	25000 —
Cuenta explotación	2178053 56
	23389710 14
PASIVO	
Capital	5000000 —
Reservas	11539535 32
Beneficios asegurados vida	2368821 53
Siniestros pendientes	187698 60
Diversos acreedores	56322 80
Caja de ahorros	1279112 47
Dividendos pendientes	444 —
Cuentas de orden	25000 —
Cuenta explotación	2932775 42
	23389710 14

Santiago G. O' Farrell, presidente.—Carlos Casares, director general.—R. Jouannet, contador.—Vº Bº: José Luis Amadeo, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 24 junio No. 6556 - v 28 junio

00708

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 659—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital emitido 1ª serie........................ $ 200.000 —

» subscripto........................ » 111 440 —

« realizado........................ « 106.307 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO			$
Caja y Bancos		$ 16813 82	
Préstamos hipotecarios		» 15709 53	
Préstamos personales:			
En efectivo	$ 33360 68		
En mercaderías	» 4769 —	» 38129 68	70653 03
Muebles y útiles			4767 47
Cuotas de acciones a cobrar			5133 —
Títulos y depósitos en garantía de alquileres			2440 —
Gastos Generales			5188 —
Acciones subscriptas, primera serie, por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		$ 69.420 —	
Acciones subscriptas primera serie en actividad		» 42.020 —	
» a subscribirse, primera serie		» 88.560 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social			69420 —
Acciones integradas por Socios Accionistas			31720 —
Certificados de acciones en actividad			5167 —
Déficit a liquidar (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)			35340 90
Total			429829 40
PASIVO			
Fondos de socorros			1189 69
Acreedores varios (Cuenta Corriente)			2802 64
Intereses préstamos hipotecarios		$ 1367 06	
Intereses y comisiones		» 3152 85	
Mercaderías		» 933 16	5453 07
Capital emitido primera serie			200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social			69420 —
Capital realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social			69420 —
Capital subscripto en actividad			42020 —
» realizado en actividad			36887 —
Certificados de acciones en suspenso			2637 —
Total			429829 40

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Antonio B. Canova, presidente .— Gustavo Arragón, secretario.— José E. Griffi, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 24 junio No. 6554 - v 28 junio

00790

La Agraria

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Maipú 245 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Granizo

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 —

» suscrito...... » » 821.100 —

» realizado..... » » 269.560 —

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1921. (Enero, Febrero, Marzo).

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	551450 —
Caja y Bancos	160438 11
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	4243 72
Préstamos sobre pólizas vida	—
Mobiliarios y material	24216 60
Diversos deudores	539072 14
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	254033 41
Siniestros	524773 13
Cuenta de orden	—
Gaunancias y Pérdidas	4455 59
	2062682 55

PASIVO	$ m/n.
Capital suscrito	821100 —
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	505734 26
Cuenta de orden	—
Cuenta explotación (prima, intereses, etc)	735848 29
	2062682 55

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Pedro Bercetche, presidente. — Carlos Clerici, gerente.— J. Frings-J. M. Mascarenhas, administradores.—Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 24 junio No. 6578 - v 27 junio

00684

"LA HECTO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
Autorizada por Decreto del P. E. de 9 de Septiembre de 1918
San Martín N.º 440 (2.º piso)
Seguros contra incendio

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto. y realizado............... » 400.000 — »

BALANCE general al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 2 de Abril de 1921

ACTIVO		$ Papel
Accionistas:		
Caja		2497 53
Bancos:		
De Galicia y Buenos Aires	12999 77	
« la Nación Argentina	551 72	
« Provincia de Buenos Aires	158 70	
Varios	123 01	13833 20
Propiedades inmuebles:		
Campo en Río Negro	53550 —	
Casa calle Entre Ríos 1573/79	72273 85	
« » Rioja 718/20	35663 95	
« « Chubut 752 y Ant. Macgado 635/7	32530 90	
» « José Artigas 926	30463 35	
« » Estados Unidos 3725	23079 30	
« « Catamarca 1250	23036 60	
« « Viamonte 2299 y Ombú 705	22000 —	
« » Alvarado 2202 y S. Antonio 405/7	22000 —	314597 95
Títulos de renta:		
$ m/n 90.000 — Cédulas Argentinas	87949 25	
209 acciones Soc. Coop. Telefónica	200 —	88149 25
Valores diversos		—
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		8315 08
Sucursales y agencias		1676 87
Deudores por premios		9119 95
Compañías reaseguradoras		9949 16
Deudores varios		5222 80
Intereses y alquileres vencidos		2110 —
Gastos de organización a amortizar		4146 09
Cuentas de orden		38000 —
		521001 33

PASIVO	$ Papel
Capital subscripto e integrado	400000 —
Reservas legales	3830 18
« técnicas	28424 75
» facultativas	—
Siniestros pendientes	—
Compañías reaseguradoras	3916 52
Sucursales y agencias	—
Dividendos pendientes	1344 —
Acreedores varios	17050 59
Cuentas de orden	38000 —
Ganancias y Pérdidsas	28434 29
	521001 33

Adolfo E. Ruiz, presidente- — Pedro Figueroa Alcorta, secretario. — R Arvilla, gerente. —José Sanllorenti, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1920

SECCIÓN INCENDIOS

DEBE	$ papel
Siniestros pagados	23996 76
» pendientes	—
Reaseguros cedidos	32432 14
Anulaciones	—
Reserva de riesgos en curso	28424 75
Gastos de explotación	25657 13
Impuestos y contribuciones	900 67
Saldo que pasa a la cuenta administración	22749 07
	134160 52
Administración:	
Gastos generales	26302 83
Impuestos y contribuciones	—
Amortizaciones	923 89
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuentos de intereses	—
Saldo de utilidades	28434 29
	55661 01
HABER	
Primas del ejercicio	117706 39
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva de riesgos en curso	16454 13
Intereses	—
	134160 52
Administración:	
Saldo transferido de la Sección Incendio	22749 07
Intereses y alquileres	32629 95
Otras utilidades	—
Saldo del ejercicio anterior	281 99
	55661 01

Adolfo E. Ruiz, presidente. — Pedro Figueroa Alcorta, secretario. — R. Arvilla gerente. — José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No. 6571—v 27 junio

La Martona

00732

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital autorizado	1350000 —		
Capital subscripto:		Reservas acumuladas:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —	Fdo. de reserva $ 117822 10	
6750 acc. ord. por $ 100 »	675000 —	Fdo. de prev.. » 110000 —	
	1350000 —	Fdo. de amort. » 235360 64	463182 74
Capital realizado:			
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —		
6750 acc. ord. por » 100 »	675000 —		
	1350000 —		

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Abril de 1920

ACTIVO	o/s	m/l
Bienes Raíces		3167926 84
» Muebles		572496 85
Caja y Bancos		22679 55
Cuentas Corrientes, Deudores		1656395 55
Ganados		1541011 —
Mercaderías		267655 28
Inventario		70922 44
Conversión	1978541 51	
	1978541 51	7299087 51
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Cédulas Argentinas		995000 —
Obligaciones a pagar		94078 35
Bonos de leche emitidos		24951 20
Vales en circulación		506800 71
Cuentas Corrientes, Acreedores		1181572 —
Fondo de Reserva	117822 10	
» » Previsión	110000 —	
» » Amortización	235360 64	
Ganancias y Pérdidas	165358 77	
Conversión		4496685 25
	1978541 51	7299087 5

Vicente R. Casares, presidente.--Frank Ericksson, contador.—Vº. Bº: doctor Enrique Navarro Viola, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdias al 31 de Diciembre de 1920

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Abril de 1921

DEBE	o/s	m/l
Explotación		2536425 73
Intereses sobre Debentures		57949 79
Utilidad	165358 77	
Conversión		375815 39
	165358 77	2970190 91
HABER		
Mercaderías		2396116 14
Ganados		574074 77
Conversión	165358 77	
	165358 77	2970190 91

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson. contador. — Vº. Bº.: doctor Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No. 6575 v 27 junio

00574

Compañía Industrial Holando Americana

Sociedad Anónima

País de Origen: Holanda.

Asiento del Directorio: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el dia 7 de Junio de 1912.

Representación legal en esta capital: Lucas Jacobo Glastra. Cordoba 1030
Representación legal en Campana, F.C.C.A: Enrique Emilio Block. Campana.

Capital autorizado: 1.250.000. florines
« emitido 300.000. «

Sin asignación de Capital para este país

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1919.—libro inventario

ACTIVO	$ m/n
Usina Campana	357562 52
Muebles y herramientas	1000 —
Marcas de comercio	1 —
Mercaderías	73392 92
Deudores varios	16163 50
Deudores morosos	1 —
Garantías de alquiler	390 —
Caja y Bancos	394 25
Total	448905 19

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	402339 91
Banco Holandés de la A. Sud	23861 19
Cuentas pagar	22126 17
Varios gastos a pagar	577 92
Total	448905 19

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921.

Cía. Industrial Holando Americana—L. J. Glastra.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 27 junio No. 6585—v. 27 junio

00739

LA COMERCIAL ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

— Calle San Martín 113 —

AUTORIZADA POR EL P. E. POR DECRETO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1919

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 276.000 —
» realizado .... » » 120.000 —

Balance General al 31 de Diciembre del año 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1921

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		156000 —
Caja		2631 66
Bancos:		
Banco Comercial del Azul	8515 —	
» Argentino Uruguayo	11021 22	19536 36
Propiedades inmuebles:		
Casa, calle Valentín Gómez Nº 3530-38		99199 44
Títulos de rentas:		
100 Cédulas Hipotecarias Argentinas de 6 %, VI Serie		9287 38
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		20000 —
» sobre valores		—
» » Pólizas de Vida		—
Obligaciones a cobrar, cuentas corrientes		14120 —
Mobiliario y material		12710 80
Sucursales y agencias		469 94
Deudores por premios		13426 53
Primas vencidas a cobar		—
Compoñías reaseguradoras		8189 54
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		7477 98
Cuentas de orden		35000 —
Ganancias y Pérdidas		—
		398049 63

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	276000 —
Reservas legales (reserva estatuaria)	—
» técnicas	32000 —
» facultativas	—
Beneficios de los asegurados vida	—
Rentas vitalicias y seguros de vida vencidos	—
Siniestros pendientes	—
Gompañías reaseguradoras	175 31
Sucursales y agencias	—
Dividendos pendientes	—
Acreedores varios	54874 32
Cuentas de orden	35000 —
Ganancias y Pérdidas	—
	398049 63

Carlos Merlini, presidente.— C. A. Eoy, gerente.— Amadeo F. Núñez, tesorero. Antonio Krupicre, contador.— R. Alboos, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas a' 31 de Diciembre de 1920

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1921

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción resegurada)	—
» en período de pruebas	—
Seguros vencidos (menos porción resegurada)	—
Rentas vitalicias	—
Pólizas rescatadas	—
Reseguros cedidos	—
Anulaciones	—
Reservas matemáticas	—
Otras reservas	—
Beneficios para los asegurados	—
Gastos de explotación	—
Impuestos y contribuciones	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—
Sección Incendio	
Siniestros pagados (menos porción resegurada)	3578 90
Siniestros pendientes	—
Reseguros cedidos	42398 53
Anulaciones	5338 91
Reservas de riesgos en curso	32000 —
Gastos de explotación	16233 42
Impuestos y contribuciones	2891 98
Saldo que pasa a la cuenta Administración	36046 79
	138488 53
Administración	
Gastos generales	41853 22
Impuestos y contribuciones	—
Amortizaciones	2338 73
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuento de intereses	—
Saldos de utilidades	—
	44191 95

HABER	$ m/n
Sección Vida	
Primas del ejercicio	—
Rentas vitalicias	—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reservas matemáticas » » »	—
Intereses	—
Otras utilidades	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—
Sección Incendios	
Primas del ejercicio	138488 53
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva de riesgos en curso del ejer. antr.	—
Intereses	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—
	138488 53
Administración	
Saldo transferido de la Sección Vida	—
» » » » » Incendio	36046 79
Intereses y alquileree	8145 16
Otras utilidades	—
Saldo de pérdidas	—
	44191 95

Carlos Merlini, presidente.—Carlos A. Sáenz, gerente.—Amadeo F. Núñez, tesorero —Antonio Krupiczer, contador.—Rafael Albors, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 27 junio No 60 v 27 junio

00547

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión"

Domicilio: Calle Corrientes 4056-82

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 700.000 — c/l

Balance Mensual de Comprobación al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	72303 85
Terrenos y Edificios	722120 34
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	374042 03
Mercaderías y Materias Primas	23781 54
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	30356 82
Varios Deudores	77858 18
	1301078 76

HABER	$ m/n.
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: — 2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de Reserva	353051 54
Cuentas a Pagar	3340 64
Ganancias y Pérdidas	44686 58
	1301078 78

H. H. Leng, presidente.— E. Rushten, director-gerente. —V. G. G. Seroggie. síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 junio No. 6604 - v 27 junio

00758

La Union General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916.

Capital autorizado: $ m/n 500.000 —
» subscripto: » » 100.000 —
» realizado: » » 55.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921. (3er. Trimestre — 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	124999 30
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	4848 15
Mobiliario y material	5074 28
Diversos deudores	123652 09
Gastos de organización	—
» » explotación	54552 72
Comisiones y participaciones asegurados	82998 19
Siniestros	244210 59
Anulaciones y devoluciones (Art. 27 de pólizas)	17779 97
Cuentas de orden	971619 15
	1674734 44

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
Capital a emitir	400000 —	
Capital subscripto		100000 —
Reservas		126464 28
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		119245 53
Cuentas de orden		971619 15
Cuenta de explotación		357405 48
		1674734 44

Buenos Aires, 25 de Abril de 1921

Juan Tacchi, presidente. — A. Chiarella, administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 27 junio Nº 6601—v 30 junio

00891

Fontana Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA—INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado .... $ o/s 1.760.000 —
» subscripto e integrado. » » 1.320.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

4º Ejercicio (de 6 meses)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	440000 —	
» en depósito	7500 —	
Campos con quebrachales	318623 68	
Terrenos que ocupan y circundan la fábrica	50160 —	
Haciendas valor de las existentes		2725 —
Tren rodante y vías, valor del existente	24241 80	
Alambrados y cercos, » de los existentes		5107 50
Obras hidráulicas tajamares, nivelaciones, etc.	13266 61	
Bolsas vacías para envase		46338 53
Extracto de quebracho elaborado		806832 29
Almacén mercaderías		24626 74
Caja y Bancos efectivo y cuentas corrientes		6313 64
Muebles, útiles y herramientas valor de las existencias.		37053 72
Enseres y muebles (Buenos Aires) valor de las existencias		5503 50
Edificios y dependencias su valor	245396 35	
Maquinaria su valor	579292 25	
Construcciones e instalaciones en obra		38003 73
Cuentas corrientes deudores		110707 89
Materiales y repuestos valor de las existencias		141705 62
Extracto de quebracho valorización		170923 51
Rollizos, valor de las existencias		81840 78
Viviendas—Ranchos, su valor		4529 40
Fábrica—Caja efectivo		2759 28
Leña su valor en existencia		2767 06
Extracto a consignación Burdeos		13282 30
» » » Nápoles		15734 56
» » » Génova		15678 62
Conversión su equivalencia al mismo rubro del Pasivo en oro sellado	668434 65	
	2346915 34	1532423 67
PASIVO		
Capital	1760000 —	
Accionistas depósitos en garantía	7500 —	
Giros fábrica, pendientes de pago		7751 25
Gratificaciones		4500 —
Fondo para amortizaciones	277551 56	
» reserva legal	55510 31	
» » especial	98875 32	
Fondos para gastos del extracto		1002 80
Conversión su equivalencia al Activo en $ moneda nacional		1519169 62
Ganancias y Pérdidas	147478 15	
	2346915 34	1532423 67

Pedro Fontana, director-gerente. — O. Lascano, contador. —Alberto D. Justo, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	$ o/s	$ o/s
Maquinaria		74 65
Cuentas corrientes amortización de créditos		502 75
Gastos generales		40507 65
Haciendas		100 —
Paro fábrica		16496 67
Materiales y repuestos		6914 87
Muebles útiles y herramientas		2188 11
Ranchos barro		1509 79
Conversión		335177 61
Beneficio	147478 15	
	147478 15	403472 10
HABER		
Almacén		3953 91
Dividendos		0 02
Intereses y descuentos		12368 61
Arrendamientos		600 —
Extracto de quebracho		386549 56
Conversión	147478 15	
	147478 15	403472 10

Distribución de Beneficios

Beneficio		147478 15
20 % para fondo amortización maquinarias, edificios, etc.		29495 63
		117982 52
5 % para fondo de reserva legal	5899 13	
10 % para directorio y síndico	11798 25	
Para accionistas:		
85 % dividendo 6 %	79200 —	
85 % para fondo reserva especial	21085 14	
	117982 52	117982 52

Pedro Fontana, director-gerente. — O. Lascano, contador.— Alberto D. Justo síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No. 6607—v 27 junio

00690

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Balcarce 300

Autorizada el día 22 de Abril de 1913

Capital autorizado ...... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500.000 —

20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1921

DEBE	$ m/n
Caja	136620 96
Banco de Londres	20853 65
» de la Nación	29585 88
» Anglo Sud Americano	25113 90
» Italia	37443 74
The London River Plate Bank — London	267938 92
The London City And Midland Bank — London	3619 57
Acciones Cooperativa Telefónica	3579 60
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la Capital	2959751 47
» » el Interior	629682 31
Tropa de Carros	90035 61
Muebles y Útiles	118018 19
Deudores Varios	683505 27
Gastos emisión Debentures intereses Debentures	7067 13
Gastos Generales	174987 70
	5195903 90

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures, 5 %	1145454 54
Fondo de Reserva	212173 50
» » Subsidios	116970 45
Seguros contra Accidentes	42629 10
Dividendos Ejercicios 1917/19	1792 —
Acreedores Varios	624755 33
Acarreos, Depósito y Comisiones	254422 19
Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio 1919.	297906 79
	5195903 90

Buenos Aires, 14 de Abril de 1921

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero —Vº Bº: V. G. O. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No 6592 v - 27 junio

00370

Compañía Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada

Corrientes N.º 4002

Autorizada por Decreto de 15 de Mayo de 1913

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea general de Accionistas celebrada el 21 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	180000 —
Gastos de fundación	2264 60
Lacroze Hnos. y Cía	891 80
Papelería	20 —
Estudios	4075 30
Ganancias y Pérdidas	857 04
Intereses y descuentos	11891 26
	1000000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
	1000000 —

Teófilo Lacroze, presidente. — Tomás Shaw, contador. — Rafael M. Burone, síndico.

Detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

GASTOS GENERALES

Publicaciones	$ 538 40
Impresiones	» 137 85
Papelería	» 105 15
Gastos Varios	» 75 64
	857 04

Luis J. Rocca, director.—Tomás Shaw contador.—Rafael M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 junio No 6590 v - 27 junio